

en este mismo lugar citado. Abriendo, dize, una Señora Alemana enseñado esta doctrina acerca de la calumnia de la dama de la Emperatriz, y sobre la buena fe q<sup>e</sup> no pecaban sino es de lo mas venialmente por calumniar, en pocos dias se levantaron tantas y tales detraçiones y falsos testimonios, q<sup>e</sup> arduo toda la corte alborotada. Por que es facil conjeturax como se valdrian de esta maxima. De manera q<sup>e</sup> para apaciguax el tumulto, fue menester llamar a un buen P. Capuchino muy exemplar llamado el P. Guisaga (y sobre esto es q<sup>e</sup> el P. Discarillo se levanto contra el) q<sup>e</sup> vino a declaraxles, q<sup>e</sup> esta maxima era muy perniciosa, principalmente para mugeres; y tuvo cuidado particular para q<sup>e</sup> la Emperatriz quitare el uso de ella.

Nadie deve maravillarse de los malos efectos q<sup>e</sup> cauò esta doctrina: Antes, era de espantar si no produxese tal desorden. El amor propio siempre no persuade q<sup>e</sup> es injusto lo q<sup>e</sup> se nos haze; y à vosotros particularmente, Padres mios, q<sup>e</sup> estais tan ciegos de vanidad, q<sup>e</sup> quexeis en todos vuestros exercitos, q<sup>e</sup> todo el mundo exea q<sup>e</sup> es ix contra el honor de la Iglesia el ofender vuestra Compania. Con que, Padres mios, se podria extrañar sino pudiesedes esta maxima en practica. Por que ya no ay q<sup>e</sup> decix de vosotros, como dizen los q<sup>e</sup> no os conocen; Como estos buenos Padres avian de quexer calumniar à sus enemigos, pues no lo podrian hazer sin condenarse? Mas se puede decix al contrario; Como estos buenos Padres avian de quexer perder la ocasion de difamar sus enemigos, ya

q. lo pueden hazer sin poner à riesgo su salvacion?

Nadie pueve se espante q. los Jesuitas sean calumniadores. Lo son con seguridad de consciencia, y no ay cosa q. los imprida; supuesto q. con el credito que tienen en el mundo, pueden calumniar sin temer la justicia de los hombres, y con la autoridad q. se han dado à si mismos sobre los casos de consciencia, han establecido maximas para poderlos hazer sin temer la justicia de Dios.

Este es el manantial, Padres mios, de donde salen tantas y tan horribles falvedades; se aqui dexa-  
mo tantas vuestros P. Exivacien, hasta provocar la censura del Arzobispo de Paris difunto. De aqui vino q. el P. de Anjou se puso à calumniar en el pulpito en la Iglesia del S. Benito en Paris à 8. de Marzo de 1655. algunas personas de calidad que reciben las limosnas para los pobres de Picardia, y de Champagne, à que contribuyan ellos mismos; y à decir mintiendo infamemente q. bastava à detener el curso de las limosnas, si se huviera creido vuestras falvedades; fue sabido por cierto, q. estas personas avian guardado ere dineros para emplearle contra la Iglesia y contra el Estado. Esto obligò al Cura de aquella Parroquia, q. es Doctor de la Sorbona, à subir el dia siguiente al pulpito para desmentir estas calumnias.

Sobre este mismo principio fundado vuestro P. Craxwet, prediò tantas falvedades en Orleans, q. fue menester q. el Obispo le interdisiere como à un mentiroso publico, dando un decreto en nueve de septiembre posterior donde declara, q. prohibe al

Hermano Juan Craxet de la Compañia de  
Jesus de predicar en su diocesis, y a todo su  
pueblo de Orylle so pena de incurrir en una  
desobediencia mortal; sobre q<sup>e</sup> le fue informado  
q<sup>e</sup> el dicto Craxet avia hecho en el pulpito un dis-  
curso lleno de falvedades y de calumnias contra  
los Ecclesiasticos de esta villa, imponiendoles fabra  
y maliciosamente q<sup>e</sup> enveñavan estas proposiciones  
hereticas e impias: Que los mandamientos de Dios  
eran imposibles; Que nunca se revierte ala gracia  
interior; y q<sup>e</sup> Jesu Chxisto no ha muerto por todos  
los hombres, y otras semejantes condenadas p<sup>r</sup> Ino-  
cencio X. Por q<sup>e</sup> este es, Padres mios, el primer delito  
con q<sup>e</sup> ordinariamente calumnian a los q<sup>e</sup> os improp-  
ta difaman. Aunque todos los demas q<sup>e</sup> vosotros ca-  
lumnian estan tan libres de esta nota, como lo estu-  
vieron esos Ecclesiasticos de Orleans, y q<sup>e</sup> os sea impro-  
vible de probar lo contrario, vuestra conciencia sin em-  
bargo queda asegurada: por que exeer q<sup>e</sup> ese modo de  
calumniar a los q<sup>e</sup> se os oponen, es tan aseguradami-  
permitido, q<sup>e</sup> no os recelais de declararlo en pu-  
blico, y a vista de toda una ciudad.

Tenemos un testimonio invigro de esto, en la  
contienda q<sup>e</sup> tuvisteis con M. Puy Cura de S. Nivier  
en Leon; y como esta historia denota perfectamente  
vuestro genio, traere aqui las circunstancias princi-  
pales. Bien sabeis, Padres mios, q<sup>e</sup> el año de 1649. M.  
Puy traduxo en frances un excelente libro de otro  
P. Capuchino acerca de la obligacion q<sup>e</sup> tienen los Chri-  
stianos de acudir alas Parrasias contra aquellos que  
enveñan lo contrario, sin usar de invectiva, y sin no-

ta Religioso, ni orden alguna en particular. Vuestros  
Padres no dexaron de mostrarre sentidos; y sin te-  
ner ni el menor respecto a un Cura anciano, juez  
en la Primacia de Francia, y venerado de toda la  
villa, Vuestro P. Alby compuso un libro vanquiento con-  
tra el, q<sup>e</sup> vosotros mismos aveis vendido en vuestra  
Iglesia el día de la Assumpcion, donde le acusava de  
muchos delitos, y entre otros; q<sup>e</sup> se avia echo escanda-  
loso en sus galanterias; q<sup>e</sup> era sospecho de impietad,  
de hereje, excomulgado, y finalmente digno de ser  
quemado. A esto M. Puy respondió; y el P. Alby  
mantuvo sus primeras acusaciones con otro libro  
q<sup>e</sup> hizo. No es verdad, Padres míos, ò q<sup>e</sup> era de calum-  
niadores, ò que exciades todo esto de este buen Sacerdo-  
te; y q<sup>e</sup> así era menester verle sin estos delitos para  
poderle digno de vuestra amistad

Escuchad pues lo q<sup>e</sup> pasó en el ajuste q<sup>e</sup> se hizo  
en presencia de los primeros de la villa. Abasso se  
esta pagina estan los nombres de la manera q<sup>e</sup> se pu-  
sieron en el auto q<sup>e</sup> se hizo en 25. de Septiembre de  
1650. \* En presencia pues de todos estos M. Puy no hizo  
sino declarar; q<sup>e</sup> lo q<sup>e</sup> avia escrito no era contra los  
Padres Jesuitas; que avia hablado q<sup>e</sup> generalmente con-  
tra los q<sup>e</sup> alevan los hijos de la Parroquia, sin aver  
tenido intento de ofender en esto la Compañia; y q<sup>e</sup>  
al contrario la venerava con particular afecto. Con  
solo decir esto desò dexar apostata, escandaloso, y  
salido de era Excomunion sin retractacion y sin ab-  
solucion; y el P. Alby le dió por consiguiente estas  
formales palabras. Señor mio, la opinion q<sup>e</sup> tuvo  
q<sup>e</sup> Vm. avia escrito contra la Compañia, siendo yo

hijo de ella, me hizo tomar la pluma para res-  
ponder; y pensè q<sup>e</sup> el modo de q<sup>e</sup> me valí me era  
permitido. Mas conociendo mejor la intencion de  
V<sup>ra</sup>. declaro, que ya no ay cosa q<sup>e</sup> me pueda impedir  
de tener à V<sup>ra</sup>. por hombre de ingenio perspicaz, de doc-  
trina pro-

\* M<sup>r</sup>. de Ville Vicario general del Cardenal de Leon. M<sup>r</sup>.  
Scaron Canonigo, y Cura de S. Pablo. M<sup>r</sup>. Stargat Chantre.  
M<sup>l</sup>. Bourvaud, Seve, Aubert y Derieu Canonigos de S.  
Nicier. M<sup>r</sup>. du Guè Presidente de los Theologos de Francia.  
M<sup>r</sup>. Groslier Provoste de los Mercaderes. M<sup>r</sup>. de Flechere  
Presidente y Teniente general. M<sup>l</sup>. de Boissat, de S.  
Romain y de Partoly Gentilhombrer. M<sup>r</sup>. Bourgeois pri-  
mer abogado del Rey en la Camara de los Theologos de  
Francia. M<sup>r</sup>. de Cotton Padre y hijo. M<sup>r</sup>. Boniel. Todos estos  
firmaron el original de la declaracion con M<sup>r</sup>. Pius y el P. Abby.

funda y ortodoxa, de costumbres irreprehensibles, y final-  
mente por digno Cura de su Iglesia. Es una declaracion q<sup>e</sup>  
hago con todo gusto, y suplico á los Señores q<sup>e</sup> estan presentes  
q<sup>e</sup> se acuerden de ella.

Bien se acuerdan, Padres mios, y quedaron mas  
escandalizados de la reconciliacion, q<sup>e</sup> de la pendencia. Porque  
quien no admirara este discurso del P. Abby? No dire  
q<sup>e</sup> viene à retractar lo q<sup>e</sup> ha escrito, por haver visto mu-  
danza en las costumbres y en la doctrina de M<sup>r</sup>. Pius; sino  
solo por que conociendo q<sup>e</sup> su intencion no fue de contrariar  
la Compania, no ay cosa q<sup>e</sup> le impida de tenerle por catho-  
lico. Luego no creya q<sup>e</sup> fuere hereje efectivamente: y  
sin embargo despues de haverle acivado como à tal,

contra su propio ventura, no declara q<sup>e</sup> exco; antes dice que cree q<sup>e</sup> el modo de q<sup>e</sup> se valio le era permitido.

Donde teneis el juicio, Padres mios, quando mostrais publicamente q<sup>e</sup> vosotros medis la fe y la virtud de los hombres à proporción del afecto q<sup>e</sup> tienen ala compañia? Como os aveis atrevido à manifestar por vuestra misma boca q<sup>e</sup> sois mentirosos y calumniadores? Como, Padres mios, un mismo hombre, un q<sup>e</sup> en el trayda mudanza alguna, à proporción q<sup>e</sup> excois q<sup>e</sup> honra ó que ofende la Compañia, sera pio ó impio; irreprehensible ó excomulgado; digno cura de la Iglesia, ó digno de ser quemado; y finalmente catholico ó hereje? Luego es lo mismo en vuestro lenguaje ser contrario à vuestra Compañia y ser hereje? Ridicula heregia es esta, Padres mios! De manera q<sup>e</sup> quando se ve en vuestros excoitos q<sup>e</sup> tratais de herejes à tantas personas catholicas, es decir q<sup>e</sup> vosotros excois q<sup>e</sup> os acometen.

Bueno es, Padres mios, q<sup>e</sup> se entienda este lenguaje extraño; y segun se entiende, yo soy un grandissimo hereje. Soy en este sentido q<sup>e</sup> me dais tantas veces este nombre. No me excluís vosotros de la Iglesia, sino porque excois q<sup>e</sup> miu Castas os dañan; y asi no tengo otro medio para volverme catholico, sino es ó de aprobar los excoiros de vuestra moral, lo q<sup>e</sup> yo no puedo hacer sin dexar toda piedad; ó de persuadixos q<sup>e</sup> no pretendo sino es vuestro bien; y para q<sup>e</sup> considerades esto, era menester q<sup>e</sup> vosotros os humierades apartado de vuestros excoiros. Desuerte q<sup>e</sup> me hallo muy empeñado en la heregia; ya q<sup>e</sup> la pureza de mi fe siendo inutil para sacarme de este género de excoiros, no puedo librarme de el, sino es quando contra mi conciencia

o reformando la uertza, sino aq lo uno o lo otro siempre sera un mal hombre y un falvaxio, y por mas q. aya usado fidelidad en alegar vuestros lugares, no desearcis de dexir a voces; Que estos exroxes, no os los pueden imputar, sino es quien fuere organo del demonio, pues no ay venal ni castro de ellos en todos vuestros libros; y en esto no haveis sino conformaros con vuestra massima y con vuestra practica ordinaria: por que todo este envanche es vuestro privilegio de mentir. Supid q. os traiga un exemplo q. elegido entre otros expresamente, por q. a un mismo tiempo responderé ala D. falvedad vuestra; pues no merezen ser reputadas, sino en depar.

Ay diez o doce años q. veris echo en cara esta massima del P. Baurio; Que es licito de buscar directamente, primo et per se, una ocasion proxima de pecar por el bien espiritual o temporal nuestro o del proximo, tx. A. q. 44. y tras por exemplo; Que es permitido a qualquiera dexir a cavas publicas para convertir las mugeres deshonestas, aunque sea verisimil q. se pecara, por haver ya experimentado muchas vezes q. se dexa llevar al pecado con los agarafos de estas mugeres. Que respondiò a esto vuestro P. Caubin el año de 1644. en su Apologia en favor dela Compania de Jesus pag. 128. Veave el lugar del P. Baurio, leave la pagina, las maxgenes, los preambulos, todo lo q. se vi que y aun todo el libro, no se hallara ni un vestigio de esta sentençia, q. no puede caber en la mente sino es de un hombre privado de consciencia en extremo; y parece q. no puede ser supuesta sino es por organo del demonio. Vuestro P. Pintureau siguiendo el mismo esti-

lo 1. part. p. 24. Es menester no tener conciencia para enseñar una doctrina tan horrible; y es menester ver peor q. un demonio para atribuirlo al P. Baunio. Lector, mira el lugar, y verás q. no ay señal ni rastro de ella en todo su libro.

Quien no creyera q. unos Religiosos q. hablan de esta suerte tuvieran la mayor razon del mundo para quejarse, y q. efectivamente se avia levantado un falso testimonio al P. Baunio? Como se avia de atrever un hombre a imaginarse q. un lugar estubiere en propios terminos alli mismo donde se cita, quando oye decir q. no ay señal de el ni rastro en todo el libro.

En verdad, Padre mio, q. este es el medio para hacer q. os crean hasta q. vos respondais; pero tambien es el medio para hacer q. no os crean jamas, despues q. se os aya respondido. Por q. esta tanta verdad q. entorrez mentirades, como es verdad q. no hazeis el dia de ay dificultad alguna de conceder en vuestras respuestas que esta maxima esta en Baunio en el lugar mismo q. se avia citado. Ser de admirar q. aviendo sido detestable ha 12 años sea al presente tan sana y pura, que en vuestra 2. falvedad me acusais de ignorancia y de malicia de motejar al P. Baunio sobre una opinion q. es admitida en la Escuela.

Era gran ventaja, Padre mio, tener q. litigard con hombres q. ya afirman una cosa, y ya la niegan. Con vuestras mismas armas os quiero vencer, y no merito de otras. Por q. no he menester para esto sino es mostrar dos cosas: la una, q. esta maxima no vale nada, y la otra q. ella es del P. Baunio; y preservar uno y otro por vuestras mismos exritos. En el



año de 1644. aveis conferado q<sup>e</sup> es detestable; y en el año de 1656. concedeis q<sup>e</sup> es del P. Baunio: y esto me basta, Padres míos, para mi justificación. Pero mas es, q<sup>e</sup> descubre el espíritu de vuestra política. Porque decirme, os luego, q<sup>e</sup> intento tenéis en vuestros exercitos? Es de hablar con sinceridad? No, Padres míos, supuesto q<sup>e</sup> vuestras respuestas se contradicen. Es de seguir a la verdad de la fe? tampoco, pues autorizais una maxima q<sup>e</sup> es detestable, segun vuestro propio sentir. Pero es de singular advertencia, q<sup>e</sup> quando disovais q<sup>e</sup> esta maxima era detestable, aveis negado juntamente q<sup>e</sup> era de Baunio, y con Baunio quedava limpio: y quando confesais q<sup>e</sup> era suya, juntamente afirmais q<sup>e</sup> la maxima es buena, y con queda tambien limpio Baunio. De manera q<sup>e</sup> la justificación de este Padre, siendo comun a entrambas respuestas, es visible q<sup>e</sup> estambien esta justificación sola la q<sup>e</sup> burcais, y q<sup>e</sup> no pretendéis, sino es defender a vuestros Padres, diciendo de una misma maxima, q<sup>e</sup> está en vuestros libros y q<sup>e</sup> no está: q<sup>e</sup> es buena y q<sup>e</sup> es mala; no segun la verdad q<sup>e</sup> jamas se muda, sino segun vuestra conciencia q<sup>e</sup> acada hora se muda.

Y q<sup>e</sup> de cosas os podia decir sobre este punto; porque bien veis q<sup>e</sup> estas razones os convencerán: y q<sup>e</sup> es evidente q<sup>e</sup> estais dados a este vicio, y q<sup>e</sup> no ay cura entre vosotros mas ordinaria. Descorriendo una infinidad de exemplos, creo q<sup>e</sup> os contentareis con otros.

A diferentes tiempos os han trechado encaxa otra proposición del mismo P. Baunio, t. 4. q. 22. p. 100. No se deve ni negar ni diferir la abolucion

alos q<sup>e</sup> están en travitudes de delitos q<sup>e</sup> son contra la  
ley de Dios, de la naturaleza y de la Iglesia, aunque no  
aya alguna esperanza de enmienda: Et si emenda-  
tionis fuerit spes nulla appareat. Sobre esto os rue-  
go, Padres míos, de decirme quien ha respondido me-  
jor a vuestro gusto, ó vuestro P. Pintereau, ó vuestro P.  
Brisacier, q<sup>e</sup> defienden el P. Baurnio, con foxmardose  
con vuestros dos methods: el uno condenando esta  
proposición, pero negando q<sup>e</sup> es del P. Baurnio; y el  
otro concediendo q<sup>e</sup> la enseñò el P. Baurnio, pero a-  
probandola a un mismo tiempo: Oyddos pues discus-  
xix à entrambos. Este es el P. Pintereau pag. 18. Ju-  
se llama paraax los limites de todo poudox, y fran-  
queax toda devenguenza, sino q<sup>e</sup> el P. Baurnio es  
una doctrina tan damnable, como si fuera cierto q<sup>e</sup>  
la huviera enseñado? Juzga ó Chxistianos lectores, q<sup>e</sup>  
tal es la indignidad de esta calumnia, y considera  
con quien los Sevritas tienen q<sup>e</sup> litigar; y si el au-  
tor de falvedades tan atroces no deve ser tenido de  
aqui adelante como interprete del demonio padre de  
la mentixa. Oy d pue axa à vuestro P. Brisacier  
p. 4. pag. 28. Efectivamente el P. Baurnio dice lo que  
alega (esto es desmentix limpiamente al P. Pintere-  
au) pero, añade para justifiar al P. Baurnio, tu q<sup>e</sup>  
reprehendes esto, aguarda para quando por peniten-  
te estuviere à tus pies, q<sup>e</sup> venga un Angel de guar-  
dia y q<sup>e</sup> hipoteque quanto tieme en el cielo en piamã.  
Aguarda q<sup>e</sup> Dios Padre jure por su cavera q<sup>e</sup> Da-  
vid mintis por boca del Espixitu Santo, q<sup>e</sup> todo hom-  
bre es mentiroso, falaz y fragil; y q<sup>e</sup> ere penitente  
no mienta mas, y q<sup>e</sup> no sea ya fragil, mudable ni

pecadores como los demas, y con esto jamas aplicarian  
la sangre de J. C.

Que os parece, Padres mios, de este discurso  
extravagante e impio; q<sup>e</sup> dice q<sup>e</sup> si se avia de aquax-  
dar a q<sup>e</sup> huviere alguna esperanza de enmienda en  
los pecadores para absolverlos, seria menester q<sup>e</sup>  
Dios Padre jurare por su cabeza q<sup>e</sup> no volverian a  
caer nunca? Pues como, Padres mios, no ay diferencia  
entre la esperanza y la certidumbre? No es esto ha-  
zer una injuria grande ala gracia de Jesu Chris-  
to, de decir q<sup>e</sup> dexan los Christianos sus delitos que  
cometen contra la Ley de Dios, de la naturaleza,  
y de la Iglesia, es cosa tan dificultosa q<sup>e</sup> no se puede  
esperar sin q<sup>e</sup> el Espiritu Santo mienta: de suerte q<sup>e</sup>  
segun vuestra doctrina, si no se diese la absolucion  
a los q<sup>e</sup> no dan esperanza alguna de enmienda la  
sangre de Jesu Christo seria inutil, y jamas se apli-  
caria. O extremos abominables, Padres mios, a q<sup>e</sup> os  
reduce el deroo immoderado de conservar la glo-  
ria de vuestros autores; supuesto q<sup>e</sup> no hallais mas  
de dos caminos para justificarlos, o ala falvedad o  
ala impiedad: y q<sup>e</sup> de los modos q<sup>e</sup> tenis para defen-  
deros, el menos criminal es negar atrevidamen-  
te las verdades mas evidentes?

Y por esta razon os valeis de esta defenwa tan  
amenudo. Pero para mas adelante vuestra ma-  
licia. Vosotros forais exultis para q<sup>e</sup> vuestros adver-  
sarios incurran en la indignacion y odio de todo  
el mundo. Con este perverso designio aveis forxa-  
do la carta de un ministro hereje al P. Stan-  
uld, y la publicasteis por todo Paris, para persuua-

dix q<sup>e</sup> el libro de la Comunión frecuente aprobado de tantos Obispos, havia sido compuesto con intervencion secreta de los herejes de Charenton; y esto por que ala verdad contenia una doctrina tantrica contraria ala nuestra. Otras vezes atribuis papeles llenos de impiedad á vuestros adversarios, como la Carta circular de los Tarnenistas; siendo asi que su estilo impertinente y ridiculo, descubre manifestamente un engaño tan grosero, y la malicia horrible de vuestro P. Meinier q<sup>e</sup> osa á valerse del p. 28, para dar algun peso á sus calumnias. Algunas vezes citais libros q<sup>e</sup> jamas fueron en el mundo, como las constituciones del Santisimo Sacramento, de donde sacais algunos lugares fabricados de proposito, q<sup>e</sup> á los simples, q<sup>e</sup> no saben vuestra habilidad para falsar memorias, les hacen erizar el cabello. Por q<sup>e</sup> no ay género de calumnia q<sup>e</sup> no os sea valido. En verdad q<sup>e</sup> no podia estar en mejores manos esta doctrina q<sup>e</sup> en vuestra q<sup>e</sup> se puede calumniar.

pero estas maximas son faciles de destruir; y asi aveis hallado otras mas sutiles, donde no particularizais nada, para q<sup>e</sup> no os puedan cojer en mentira, y para q<sup>e</sup> no os puedan responder: como quando el P. Brisacier dice; Que sus adversarios cometen delitos abominables, pero q<sup>e</sup> no quiere descubrirlos. Que forma habria para rechazar esta calumnia tan indeterminada? Parece cosa imposible. Pues sin embargo un hombre invigilante halló el secreto; y es tambien Capuchino, Padre mío; muy mal os va oy con los Capuchinos, y tengo previsto para otra vez q<sup>e</sup> no os irá mejor con los Benedictinos. Este Capuchino se llama el P. Valeriano de la Casa de los Condes de Magnis. Sabreis por esta historia breve

q<sup>e</sup> cosa reflexivè, como respondiò à vuestras ca-  
lumnias. Avia felizmente conseguido la conversion  
del Santorale de Daxmita. Mas vuestras Padres, como  
si les pesava q<sup>e</sup> se huviera convertido un Principe sobe-  
rano sin ser ellos llamados, compunieron luego un li-  
bro contra los exeritos del tal Capuchino (por que en to-  
das partes del mundo avein dado en perseguir á los  
buenos) donde falsificando uno de sus lugares, le impu-  
tan una doctrina heretica. Tambien divulgaron una  
carta contra el, donde le decian: ¡ q<sup>e</sup> de cosas tenemos  
q<sup>e</sup> descubrir, sin decir que, q<sup>e</sup> te causarian tanto dolor!  
por que sino se remedian, de obligacion habremos de  
avivar al Papa y a los Cardenales.

Esta es buena astucia; y no dudo, Padres mios,  
que las habreis dicho lo mismo de mi persona: pero mi-  
xad como responde en su libro impreso en Praga el a-  
ño pasado pag<sup>a</sup> 112. y en las siguientes. Que dire yo à  
estas injurias vagas è indeterminadas? Como podre con-  
venzer calumnias q<sup>e</sup> no se explican? Sin embargo he  
hallado el modo; declarando publicamente q<sup>e</sup> tengo à  
los q<sup>e</sup> me amenazan por falsarios infames, de vex-  
gonzados mentirosos, sino descubren estos delitos à todo  
el mundo. Parezed pues acusadores mios; publicad so-  
bre los techos quanto avein dicho al oyo, mintiendo  
deverdadamente. Algunos jurgan q<sup>e</sup> estas contiendas  
son escandalosas. Verdaderamente es un escandalo ho-  
rrible de llegar à acusar me de heregia, y à hazer-  
me sospechar de muchos otros delitos. Pero yo no hago  
mas de reparar este escandalo bolviendo por mi ino-  
cencia.

En verdad, Padres mios, q<sup>e</sup> este P. Capuchino ca-

q̄o bravamente la mano; y nunca hombre quedò más  
bien justificado. Por q̄. es indubitable q̄. os han faltado prue-  
vas para poderle mostrar de la mas minima sombra de  
delito; supuesto q̄. no le aveis respondido aviendo os pro-  
vocado. A vezes suceden las cosas q̄. os son duros de tragar.  
Mas no excañmentais: por q̄. poco tiempo despues de esto,  
le aveis acometido de la misma suerte sobre otra oca-  
sion; y el se defendió con las mismas armas p. 154. di-  
ciendo: Este genero de hombres intolerable á toda la  
Christiandad con pretexto de devocion, aspiran á la gran-  
deza y á la dominacion, torciendo á sus fines casi todas  
las leyes divinas, humanas, positivas y naturales. At-  
raen ó con la doctrina, ó con el miedo, ó con la esperan-  
za los grandes de la tierra, y abusan de su autoridad su-  
prema para valer con sus designios infames y aborrima-  
bles. Mas sus excessos, por criminales q̄. sean, ni son co-  
rregidos ni castigados, al contrario son premiados, y los  
cometen con la misma seguridad y osadia q̄. si hicie-  
ran un servicio á Dios. Todo el mundo lo conoce, todo  
el mundo habla de esto con horror; pero pocos ay que  
puedan oponerse á esta tirania poderosa. Sin embargo  
yo me he opuesto á ella, y he reprimido su desverguen-  
za; y agora me valdré del mismo medio para destraxer  
las calumnias q̄. han publicado contra mi. Digo pues  
y declaro q̄. los autores de ellas, mienten descaradami,  
mentixi impudentissimamente: Si lo q̄. han dho. de mi es ver-  
dadero, q̄. lo prueven, ó q̄. queden convencidos de aver di-  
cho una mentira llena de impudencia. Esto basta pa-  
ra prueba de mi inocencia. Pero quisiera q̄. todo el mun-  
do hiziere xepano, q̄. este genero de hombre, q̄. no sufran  
ni la mas minima injuria, quando la pueden recharar,

fringen de reflexion con mucha paciencia quando se hallan confundidos, y cubren con capa serena virtud engañosa su verdadera flaqueza. Por tanto he querido irmitar mas vivamente su pudor, para que los maliciosos conozcan, q<sup>e</sup> si callan, era paciencia no será efecto de la mansedumbre, sino de la conciencia q<sup>e</sup> los acusa, y q<sup>e</sup> les haze temer la infamia y la pena.

Este es su discurso, Padres mios, y le acaba de esta manera. Estos hombres q<sup>e</sup> todo el orbe conoce, son con tanta evidencia infectos, y con la seguridad q<sup>e</sup> tienen tan involentes, q<sup>e</sup> sería renunciar a Jesu Christo y a su Iglesia, sino avominava yo publicamente su mal proceder, así para purificarme, como para impedir, q<sup>e</sup> los simples se dexen engañar.

Padres mios, esto no tiene remedio; ya no ay escape. Todo el mundo os tendrá por calumniadores publicamente convencidos, y valeos de vuestra maxima q<sup>e</sup> enseña q<sup>e</sup> las calumnias no son delitos. Este P. Capuchino halló el secreto, para taparles la boca; así se ha de hazer siempre q<sup>e</sup> acusareis algunos sin alegar pruebas. No ay mas sino responder á cada uno de vosotros al tono del Capuchino; mentiris imprudentissime. Por que, q<sup>e</sup> se puede responder otra cosa, quando vuestro P. Bivacien dire vobis gratias; q<sup>e</sup> sus adversarios son puertas del infierno, pontifices del demonio, hombres q<sup>e</sup> renunciaron ala fe, ala esperanza, y ala caridad; q<sup>e</sup> fabrican el terrore del Antechristo? ¿Esto q<sup>e</sup> digo, amade, no es por forma de injuria, sino por fuerza de la verdad. ¿Quien se avia de poner a probar q<sup>e</sup> no es puerta del infierno; y q<sup>e</sup> no fabrica el terrore del Antechristo?

Yo se puede responder à todos los diversos va-  
gos q<sup>e</sup> se hallan en vuestros libros y en vuestros ar-  
tigos contra mis Cartas, verbi gratia; q<sup>e</sup> ay algunos  
q<sup>e</sup> se aplican las retribuciones y desan à los acreedo-  
res en la pobreza; q<sup>e</sup> se han ofrecido sacos de dine-  
ro à algunos Religiosos doctos q<sup>e</sup> los rehuaron; que  
se dan beneficios à algunos para q<sup>e</sup> sembraren herejias  
contra la fe; q<sup>e</sup> ay hombres avalaxiados q<sup>e</sup> andan por  
las casas de los Ecclesiasticos mas illustres, y en las  
cortes soberanas; q<sup>e</sup> yo tambien sacos pension del  
Puerto Real; y q<sup>e</sup> antes q<sup>e</sup> compuniera mis Cartas  
tracia Romanas; yo q<sup>e</sup> en mi vida è leido algunos,  
y q<sup>e</sup> ni sè los nombres de los q<sup>e</sup> hizo vuestros Apologos.  
Que se puede responder à toda esta faxcia de calum-  
nias, Padres mos, sino mentiris impudentissime, si-  
no nombrais las personas, sino señalais las pala-  
bras, el tiempo y lugar. Porque ô es menester callar,  
ô alegar y probar todas las circunstancias, como  
yo hago quando os cuento las historias del P. Al-  
bi y de Juan de Alva. De otra suerte vosotros  
mismos os hareis el daño. Todas vuestras fabulas  
os hurriexan, podria ser, servido de algo antes  
q<sup>e</sup> se supieren vuestras maximas: pero agora q<sup>e</sup>  
estan descubiertas, quando os pondreis à decir al  
oydo; Que un hombre honrado, q<sup>e</sup> no quiere q<sup>e</sup> se se-  
pa su nombre, os ha declarado cosas horribles de seme-  
jantes hombres, luego se os traera ala memoria el men-  
tiris impudentissime del P. Capuchino. Ya ay mucho tiem-  
po q<sup>e</sup> andais engañando al mundo, y q<sup>e</sup> abusais de la fa-  
cilidad con q<sup>e</sup> los hombres creian vuestras falvedades. Ya  
es tiempo de volver la reputacion à tantas personas q<sup>e</sup>



aveis calumniado injustamente. Por q<sup>e</sup> que inocencia,  
ô q<sup>e</sup> honrra puede aver tan aventada, y tan general-  
mente conocida de todos q<sup>e</sup> no la puedan decir la  
calumnias de una Compania espaxada por todo el uni-  
verso, y q<sup>e</sup> de vaxo de havito Religioso encubre almas  
tan agenas de Religion, q<sup>e</sup> no se averguenzan de co-  
metex delitos como son la calumnia y la falvedad,  
y esto con seguridad de conciencia segun sus propias  
maximas. Luego nadie me vitupexara por aver des-  
truido la fe y credito q<sup>e</sup> se os podia dar; siendo mas  
justo q<sup>e</sup> todos aquellos q<sup>e</sup> vosotros aveis difamado vin-  
xaron, conserven la reputacion de hombres pios y san-  
tos q<sup>e</sup> merecen, q<sup>e</sup> vosotros os quedeis con la opinion de  
sinceros no mereciendola.

Como la reputacion de aquellos no se podia res-  
tituir sin destruir la vuestra, mirada si no era necesario  
descubrir al mundo q<sup>e</sup> tales sois vosotros. Aqui he em-  
pezado à hazerlo, pero falta mucho tiempo para aca-  
bar. Ello se ha de ver, Padres mios, y toda vuestra pro-  
litica no os ha de valer; supuesto q<sup>e</sup> los esfuerzos q<sup>e</sup>  
podeis hazer para hazerme callar, no os servirian,  
sino es para q<sup>e</sup> aun los mas leidos conozcan q<sup>e</sup> tenis  
miedo; y q<sup>e</sup> vuestra conciencia os remuerde, y q<sup>e</sup> os es-  
tà acusando de los excessos q<sup>e</sup> me quedan por decir, y  
que por esta razon aveis empleado toda la fuerza, y ma-  
ña para impedir q<sup>e</sup> se divulguen.

Carta decima-sexta a los Reverendos Padres  
Jesuitas. A 4. de Diciembre de 1656.

Reverendos Padres míos: Voi procurando en vuestras calumnias, y primeramente responderé a la q.<sup>a</sup> en vuestras avisos al Lector me quedan por declarar. Mas como todos vuestros escritos no contienen otra cosa, me darán bastante materia para entreteneros quanto me pareciere necesario. Os diré pues en pocas palabras, acerca de la fabula q.<sup>a</sup> avéis divulgado en vuestros escritos contra el Obispo de Ipre, q.<sup>a</sup> interpretáis maliciosamente algunas palabras ambiguas de una de mis cartas, q.<sup>a</sup> pudiendo tener buen sentido, deben tomarse por buena parte, segun la mente de la Iglesia, y no pueden tomarse de otra suerte sino es segun la mente dañada de vuestra Compañia. Y porque queréis vosotros q.<sup>a</sup> diciendo a mi amigo: no te dé tanto cuidado por lo que toca a tu sobrino, del dinero q.<sup>a</sup> tengo aqui a mi cargo le daré lo q.<sup>a</sup> hubiere menester, ayá quexido decir q.<sup>a</sup> tomara ese dinero para no restituírle? por q.<sup>a</sup> no se puede entender lo contrario? En verdad q.<sup>a</sup> avéis vido muy imprudentes de aver vosotros mismos dado las armas para veniros y para descubrir vuestra falvedad, mandando imprimir las demas cartas del mismo Obispo de Ipre, donde visiblemente se halla q.<sup>a</sup> prestava ese dinero a mi amigo con voluntad de restituirle despues. Esto veré en la que vosotros poneis de 30. de Julio de 1649. en estos terminos q.<sup>a</sup> os confunden. No te dé cuidado lo prestado, no le faltará nada mientras estuviere aqui. Ten la de 6. de Febrero de 1620. donde dice: Mucha púe-

sa tierra; y aunque fuera menester dar cuenta, no es tan conto mi credito, q<sup>e</sup> no pudiera hallar quien me prestara quanto hubiere menester.

Luego segun esto, claramente se descubre vuestra mentira ari en esta fabula como en otros cuentos ridiculos dela casa de S. Merry. I q<sup>e</sup> os aprovecha ve q<sup>e</sup> un amigo vuestro aya acusado a un Eclesiastico honrrado y q<sup>e</sup> vosotros quexeis de vucix? Se puede decir q<sup>e</sup> un hombre es rix porque es acusado? No, Padres mios, A hombres de bien como aquel, nunca faltan acusadores, por q<sup>e</sup> no faltarian en el mundo calumniadores mientras hubiere Jesuitas. Luego no por la acusacion sino por la sentencia se deve juzgar lo q<sup>e</sup> fue. Axa la sentencia q<sup>e</sup> se dio en 23. de Febrero de 1656. Justifica totalmente a ere sacerdote; ademas q<sup>e</sup> el acusado q<sup>e</sup> se avia empeñado temeraxiamente en esta causa injusta, fue dexado de rix cotrades y hubo despues de rixtractax su dicho. I sobre lo q<sup>e</sup> alli mismo decis de aquel director famoso q<sup>e</sup> se hizo rico y adquirio en un instante nuevecientas mil libras, basta rixmitirlos a los Curas del Roque y del Pablo, q<sup>e</sup> daran fe y testimonio a todo Paxis dela fidelidad y buena cuenta de ere director y aun mismo tiempo traxan conocimiento vuestra malicia irreverable en fingir una calumnia semejante.

Pavemos estas falsedades tan insultas y vanas: estas son de vuestros novicios; las q<sup>e</sup> vuestros Professos inventan son de maior importancia. Vengo pues, Padres mios, vengo a era calumnia delas mas atroces q<sup>e</sup> han salido de vuestro pecho. Hablo dela asadia horrible de vuestros exortones q<sup>e</sup> acusan a aquellos.

santas Religiosas y sus directores diciendo; Que no  
creyan el misterio de la Transubstanciacion, ni la  
presencia real de Jesu Christo en la Eucharistia.

Esta si, Padres mios, q<sup>e</sup> es vna calumnia digna  
de vosotros. Este delito solo Dios es capaz de castigar-  
le, como solo vosotros sois capaces de cometerle. Abia  
de tener un hombre la humildad de estar virgen, pa-  
ra poder sufrir con paciencia tal falsedad; y avia de  
ser tan perverso como estos tan infames calumnia-  
dores para creerla. No quiero pues entrar à justifi-  
carlos, viendo asi q<sup>e</sup> estan muy libres de esta sospe-  
cha. Si necesitaran de defensores; turixan à otros  
mejores q<sup>e</sup> no yo. No mostrare aqui su inocencia, sino  
vuestra malicia; y volamente quiero hazer q<sup>e</sup> vosotros mis-  
mos la tengais honrra, y q<sup>e</sup> visto esto todo el mundo conoz-  
ca q<sup>e</sup> care en vosotros qualquiera maldad.

Bien se q<sup>e</sup> dixeis q<sup>e</sup> soy del Puerto Real: es lo pri-  
mero q<sup>e</sup> decis de los q<sup>e</sup> responden à vuestras excores; co-  
mo si alli solo se hallaren hombres zelosos q<sup>e</sup> defiendan  
la pureza de la Moral Christiana. Bien se, Padres mios,  
lo mucho q<sup>e</sup> merecen esos devotos solitarios q<sup>e</sup> se ha-  
vian retirado à ere convento, y quanto la Tolera de-  
ve à sus exercitos solidos y santos; conosco la doctrina  
y piedad q<sup>e</sup> tienen. Aunque no aya yo vivido la-  
mas con ellos, como lo quexis persuadir sin saber  
quien soy, conosco à algunos, y venero la virtud de todos.  
Pero Dios no enzeña solo en ere numero los q<sup>e</sup> quiere  
oponer à vuestras excores. Yo espero con vno divino ausi-  
lio, Padres mios, de hazeros ver la experincia; y se me  
haze la gracia de conservar me en la voluntad q<sup>e</sup> me  
infunde, de emplear en vno servicio todo quanto he

recivido de su mano, os hablarè esta suerte, que  
puede ser os pere q. vuestro ageror no sea uno de los  
del Puerto Real. Y para que lo veais, Padres mios; en  
qax q. estos q. vosotras calumniáis tan atrocmente,  
se contentan con ofrezex a Dios sus gemidos para  
alcarraxos el perdón; yo, q. no entro en esa infamia,  
me hallo obligado de avergonzaxos a vista de toda  
la Iglesia, para que tengais aquella confusion valu-  
dable q. la Escritura refiere, y q. es casi el unico re-  
medio para una dureza y obstinacion semejante a  
la vuestra. *Imple facies eorum ignominia, & que-  
rant nomen tuum, Domine.*

Es necesario reflexar esta insolencia, que  
no quaxda respecto ni aun a los lugares mas sagra-  
dos. Por que quien podrá librarse e semejante  
calumniar? Como? Padres mios, fixax vosotras mis-  
mos en Paris un libro tan escandaloso, con nombre  
de vuestro P. *Meinier* en cabeza, y con este título in-  
fame. El Puerto Real y Ginebra unidos y conformes con-  
tra el misterio del Santissimo Sacramento del Altar;  
donde acusan de esta apostasia no solamente al  
Abad del Cuxan y al P. Arnauld, sino tambien  
alav Madres Ines su hermana, y a todas las Religio-  
sas de este Monasterio, y decen pag. 26. Que su fe de  
ellas es tan sospechosa acerca de la Eucharistia, como  
la de *M. Arnauld*, q. avegurais pag. 4. *ver et eorum*  
Calvinista.

Pregunto sobre esto a todo el mundo, si ay en  
la Iglesia alguno q. este mas alejado de una sospecha tan  
abominable? Decidme, Padres mios; si estas Religiosas y sus  
directores estubieran de inteligencia con Ginebra contra el

Santísimo Sacramento del Altar, cosa q<sup>e</sup>. causa horror solo el pensarla; por que huvieran ellas tomado por principal objeto de su piedad à este Sacramento q<sup>e</sup>. tanto detestaban? Por que huvieran ellas amado en su regla la institución del Santísimo Sacramento? Por que huvieran tomado el havito del S<sup>s</sup>. Sacramento; tomado el nombre de hijas del S<sup>s</sup>. Sacramento, llamado su Iglesia, la Iglesia del S<sup>s</sup>. Sacramento? Por que abrian ellas solicitado, y conseguido de Roma la confirmacion de esta institución, y la licencia de rezar todos los Jueves el oficio del S<sup>s</sup>. Sacramento, donde està la fe de la Iglesia tan vivamente expresada, si huviesen confunado con Ginebra, para desterrar esta fe de la Iglesia? Por que se huvieran ellas obligado, por devocion particular, aprobada tambien por su Santidad, à tener de dia y de noche Religiosas en presencia de esta Sagradísima Hostia, para reparar con sus adoraciones perpetuas à ere perpetuo sacrificio la impiedad de la heregia q<sup>e</sup>. le quiso destruir?

Decidme pues, Padres míos, si es q<sup>e</sup>. podeis, por q<sup>e</sup>. raxon, de todos los misterios q<sup>e</sup>. nuestra Religion huvieran dexado los q<sup>e</sup>. ellas creen? Y por que se abrian ellas dedicado tan particularmente à este misterio de nuestra fe, si letuviesen, como los herejes, por un misterio de iniquidad? Que respondier, Padres míos, à tantos testimonios evidentes, no solo de palabras sino tambien de obras; y no de algunas obras particulares, sino de una vida continua y enteramente consagrada ala adoracion de Jesu Christo expuesto sobre nuestros altares? Y q<sup>e</sup>. respondier a los libros q<sup>e</sup>. llaman del Puerto Real, q<sup>e</sup>. están llenos de terminos los mas precisos q<sup>e</sup>. los

Padres y los Concilios usaron para expresar la esencia de este misterio. Es ridiculo, bien q. horrible el modo q. tenen de responder en todo vuestro exercito. El P. Arnaud, decir, es verdad, q. habla de transubstanciacion; mas puede ser que entienda una transubstanciacion significativa. Bien dice q. exec la presenciam real; pero quien nos ha dicho q. no entienda una figura verdadera y real?

En q. estamos, Padres mios? quien se possa librar, sin q. vosotros le hagais Calvinista quando os diere quito, si vos dexa la libertad de corromper las expresiones mas canonicas y mas santas con las utilidades maliciosas de vuestros nuevos equivoos? Porque quien se ha venido de otros terminos q. aquellos, y mas en discursos simples de devocion donde no se trata de controversias? Y sin embargo por el amor q. el respecto q. tienen a este misterio santo, han llamado sus exercitos de terminos tan claros, q. me xis de vosotros, Padres mios, por mas artificiosos q. seais, q. podais hallar ni la menor sombra de ambigüidad, ni la menor conformidad con el ventan de Ginebra.

Todo el mundo sabe, Padres mios, q. la herejia de Ginebra consiste esencialmente, como vosotros mismos lo decis, en exec q. Jesu Christo no esta en este sacramento, q. es imposible q. este a un mismo tiempo en lugares diferentes; q. no esta verdaderamente sino en el Cielo, y q. solo alli se deve adorar, y no en el altar; q. la substancia de pan se queda; q. el cuerpo de Jesu Christo no entra en la boca, ni en el pecho; que no se come sino en por la fe, y q. asi los malos no le comen; y q. la tierra no es un sacrificio, sino abomina-

con. Escuchad pues, Padres míos, como el Puerto Real,  
está de inteligencia con Ginebra en sus libros. Vexin pa-  
ra vuestra confusión; Que la carne y sangre de Jesu-  
Christo están de vasa de las especies de pan y vino, 2.  
Carta del P. Arnauld pag. 259. Que el santo de los San-  
tos está presente en el Santuario, y q<sup>e</sup> allí se deve ado-  
rar, ibid. p. 243. Que Jesu Christó travita en los  
pecadores q<sup>e</sup> comulgan, con supreñencia Real y verda-  
dera de su cuerpo en su pecho de ellos, bien que no con la  
presencia de su espíritu en sus corazones, Mexq. Com.  
part. 3. cap. 16. Que las cenizas muertas de los cuerpos  
de los Santos sacan su dignidad mas noble de esta sem-  
lla de vida q<sup>e</sup> les queda por aver tocado ala carne  
immortal y vivificante de Jesu Christó, l. part. cap.  
40. Que no es por poder natural, sino por el todo poder  
de Dios, á quien no ay cosa imposible, q<sup>e</sup> el cuerpo de  
Jesu Christó está de vasa de la Hostia, y de vasa la me-  
nor parte de cada hostia, Theol. Pam. Lic. 45. Que la  
virtud divina está presente para producir el efecto q<sup>e</sup>  
las palabras de la consagracion significan, ibid. Que  
Jesu Christó q<sup>e</sup> está aca abaxo humiliado sobre el al-  
tar, á un mismo tiempo está elevado en su gloria; q<sup>e</sup>  
está por su propia virtud y por su poder ordinario  
en diferentes lugares á un mismo tiempo, en me-  
dio de la Iglesia triunfante, y en medio de la mi-  
litante y parragera, De la Susp. Raxon. 28. Que las es-  
pecies sacramentales quedan suspendidas, y subsis-  
ten extraordinariamente sin que algun sujeto las  
sustente, y q<sup>e</sup> el cuerpo de Jesu Christó está tam-  
bien suspendido de vasa de las especies sin dependex  
de ellas, como las substancias dependen de los acciden-



tes, Ibid. 23. Fue la substancia de pan se muda de-  
vando á los accidentes inmutables, en el oficio Ec-  
cle. del S. Sacramento. Fue Jesu-Christo está en la  
Eucharistia con la misma gloria q<sup>e</sup> goza en el cielo,  
Cartas del Abad de S. Cixan tom. 8. cart. 93. Fue su  
humanidad gloriosa reside en los tabernáculos de la  
Iglesia de vajo de las especies de pan q<sup>e</sup> le cubren visible-  
mente; y q<sup>e</sup> sabiendo q<sup>e</sup> somos torpes no lleva á esta  
suerte ala adoracion de su divinidad presente en  
todo lugar, por medio de la adoracion q<sup>e</sup> se haze á su  
humanidad presente en un lugar particular. Ibid.  
Fue recibimos el cuerpo de Jesu Christo sobre la  
lengua, y q<sup>e</sup> la anticipa así que la toca, Cart. 32. Fue  
entra en la boca del sacerdote, Cart. 72. Fue aunque  
Jesu Christo se haya hecho accesible en el S. Sacra-  
mento por su sumo amor y clemencia, no dexa de con-  
servar su inaccesibilidad como una condicion insepara-  
ble de su naturaleza divina; porque aunque solo el cuer-  
po y sola la sangre estén allí en virtud de las palabras,  
vi verborum, como dice la Cruela, eso no quita q<sup>e</sup> toda  
su divinidad. así como su humanidad, no esté también  
allí por una union mezgera. Defensa del Rosario  
del S. Sacramento p. 247. Finalmente q<sup>e</sup> la Eucharis-  
tia es juntamente sacramento y sacrificio, Theol. Famil.  
Lic. 45. Y q<sup>e</sup> aunque este sacrificio sea una commemo-  
racion del q<sup>e</sup> se hizo en la Cruz, ay un embargo esta di-  
ferencia, q<sup>e</sup> el sacrificio de la Misera no se ofrece sino es  
por la Iglesia, y por los fieles q<sup>e</sup> están en su comunión;  
y el de la Cruz se ofreció por todo el mundo, como dice  
la Cruzitura. Ibid. p. 453.

Esto basta, Padres míos, para hazeros ver clara-

mente q<sup>e</sup> puede ser q<sup>e</sup> aya avido jamas de verguenza co-  
mo la vuestra. Pero quiero ademas, q<sup>e</sup> vosotros pronuncieis  
esta sentencia contra vosotros mismos. Decidme de que  
terminos se valora un hombre para q<sup>e</sup> no aya sospecha,  
que esta de inteligencia con Ginebra. Si el P. Arnauld,  
dize vuestro P. Meyrick p. 23. huviera dicho q<sup>e</sup> en este  
adorable Misterio no ay substancia de pan de vaso de  
lav especie, sino solo la carne y sangre de Jesu Chris-  
to, yo confesara q<sup>e</sup> se avia declarado enteramente contra  
Ginebra. Confesadlo pues, calumniadoses, y dadle la sa-  
tisfaccion publica. Quanto vez aver visto lo mismo en  
los lugares q<sup>e</sup> acabo de citar? Pero ademas la Theologia fa-  
miliar del Abad de S. Cyran, siendo la doctrina apro-  
bada por el P. Arnauld, contiene la doctrina y sentido  
de entrambos. Leed pues toda la Dicción 15. y particula-  
mente el segundo articulo, y hallareis las palabras q<sup>e</sup>  
pedis vosotros, y aun mas formalmente q<sup>e</sup> vosotros las po-  
neis. Ay pan en la hostia y vino en el caliz? No, por-  
que toda la substancia del pan y del vino se quito para  
hazer lugar ala substancia del cuerpo y de la sangre  
de Jesu Christo, y esta queda sola cubierta con las cali-  
dades y especies del pan y del vino.

Bien, Padres mios, bolvereis a decir q<sup>e</sup> el Puerto  
Real no envia cosa q<sup>e</sup> Ginebra no admite; y q<sup>e</sup> lo mis-  
mo q<sup>e</sup> ha dicho el P. Arnauld en su segunda Carta  
lo dixia un Ministro hereje de Charenton? Haced pues  
q<sup>e</sup> Mestresat hable como el P. Arnauld en esa Carta  
pag. 237. y en lo demas q<sup>e</sup> sigue. Hacedle q<sup>e</sup> diga, que  
es una mentira infernal de motejarle q<sup>e</sup> niega la  
transubstanciacion; q<sup>e</sup> por fundamentos debus exentos  
toma la verdad de la presencia real del hijo de Dios,

opuesta ala herefia de los Calvinistas: que se tiene  
por dichoso de estar en un lugar donde se adora  
continuamente al Santo de los Santos en el Santua-  
rio. Esto es mucho mas contrario al error de los  
Calvinistas, q<sup>e</sup> decir lo de la presencia real; supuesto  
que, como dice el Cardenal Richelieu en sus contra-  
versias p. 536. Los ministros modernos de Francia,  
aviendose unido con los Lutheanos q<sup>e</sup> creen la presen-  
cia real de Jesu Christo en la Eucharistia, declara-  
ron q<sup>e</sup> no se apartan de la Iglesia por lo se este  
misterio, sino es por causa de la adoracion q<sup>e</sup> los ca-  
tholicos hacen de la Eucharistia.

Haced q<sup>e</sup> Ginebra firme todos estos lugares q<sup>e</sup>  
os he alegado, sacados de los libros del Puerto Real,  
y no solo los lugares, sino los tratados enteros que  
tratan de este misterio, como el libro de la frecuente  
Communion, la Explicacion de las ceremonias de la  
Missa, el Exercicio durante la Misa, las razones  
de la suspension del N. Sacramento, la traducion de los  
Himnos en el Oficio del Puerto Real &c. y finalmente  
haced q<sup>e</sup> se establezca esta Constitucion Santa de adorar  
continuamente Jesu Christo en la N. Eucharistia,  
como se observa en el Puerto Real, y sera el mayor ser-  
vicio q<sup>e</sup> podreis hacer ala Iglesia; pues entorzes el Pue-  
to Real no estara de inteligencia con Ginebra, sino Gine-  
bra de inteligencia con el Puerto Real y con toda la  
Iglesia.

Por cierto, Padres mios, q<sup>e</sup> aveis avierto nuestro  
ataque por la parte mas fuerte, por donde no tiene  
q<sup>e</sup> temer el Puerto Real; pero quiero decir lo que os  
ha movido a esto. Bien sabeis q<sup>e</sup> entiendo algo de

vuestra política, y la aveis seguido muy bien en esta  
ocasion. Si el Abad del Cayan, y el P. Arnauld no  
hurriexan hecho mas q. decir lo q. se deve creer acex-  
ca de este misterio, y no lo q. se deve hazer para dis-  
ponerle à el, hurriexan vido los mejores catholicos del  
mundo, y no se hurriexan hallado equivocaciones en sus  
examina de presencia real y de transubstanciacion. Mas  
porque es menester q. todos los q. se oponen à vuestros  
ensañeres sean tenidos por herejes, y aun en ere mismo  
puntos q. repuevan, como podia el P. Arnauld no ser  
hereje acerca dela Eucharistia, aviendo compuesto ex-  
presamente un libro contra las profanaciones q. voso-  
tros hazeis de este Sacramento? Fuera muy bueno, Pa-  
dres míos, q. el P. Arnauld dixera vin xezelo alguno,  
q. no se deve dar el cuerpo de Jesu Christo à los q. xecan  
siempre en los mismos delitos, y q. no dan señal alguna  
de emmienda; y q. es menester apartarlos del Altar  
algun tiempo, para q. se purifiquen con una penitencia sin-  
cera, para despues llegar con fruto.

No, no suprais q. se hable asi, Padres míos; no ven-  
dria tanta gente à vuestros confesionarios; porque vues-  
tro P. Privaciex dice; que si seguís este methodo, la-  
mas aplicareis à alguno la sangre de Jesu Christo.  
Mas vale q. sigais la practica de vuestra Compania,  
q. vuestro P. Mascaxentras alega en un libro apro-  
bado de vuestros autores, y aun de vuestro P. Provin-  
cial: y es esta; Fue todo genero de peccados, y aun los  
Sacerdotes pueden recibir el cuerpo de Jesu Christo  
el mismo dia que cometieron delitos abominables;  
que en lugar q. aya irreverencia alguna en estas  
Communiones, al contrario es cosa loable; que los

Conferoxer no los deven disuadir, antes deven aconsejar-  
les alo q. vienen de cometer esos delitos de conulgax  
luego al instante; por que aunque la Iglesia lo ayá  
prohibido, esta prohibicion está anulada por la prác-  
tica universal de todo el mundo. Marc. Fr. 4. disp.  
5. n. 284.

Helo aquí lo q. es detenerse Termitas por todo el  
orbe. Esta es la practica universal q. vosotros avéis  
introducido, y q. queréis mantener. No importa q.  
las mesas de Jesu Christo se llenen de abomira-  
cion, con tal q. vuestras Iglesias se llenen de gente.  
Decid pues que son herejes contra el N. Sacramen-  
to estos que se oponen á esta practica. No dexareis  
de decirlo cuente lo q. costare. Mas como lo podéis  
hazer aviendo de por medio tantos testimonios  
invencibles que diexon desufe? No teméis q. repie-  
re yo aquí las quatro pruebas grandes, como vos-  
tros decís, sobre q. se funda toda vuestra acusa-  
cion? Bien lo podéis temer; pero yo no dexaré de  
exponeros dela vexquerria. Examinemos pues la  
primera.

El Abad del. Cyxan, dice el P. Meynier,  
convolando á un amigo suyo sobre la muerte de su  
madre Tom. 1. Carta 11. dice q. el sacrificio mas á-  
gradable que se puede ofrezca á Dios en estos casos,  
es el dela paciéncia. Luego es Calvinista. Este es un  
argumento mui sutil, Padres míos; y no sé si ay quien  
penetre la razon. Dízala pues el mismo: Luego, dice  
este gran controversista, no exee el sacrificio de la  
Istima; por que este es de todos el mas agradable á  
Dios.



Diggin aora q<sup>e</sup> los Teuicax no saben argumen-  
tar. De tal manera lo saben q<sup>e</sup> darian por hereje todo  
lo q<sup>e</sup> quisiere, y aun ala misma Escritura sagrada.  
Porque no sera heregia lo q<sup>e</sup> dice el Eclesiastico: No  
ay cosa peor q<sup>e</sup> el max el dineros; nihil est iniquius quam  
amare pecuniam? como si los adulterios, los homicidios,  
y la idolatria no fueren mayores delitos? Ya quien no  
le acontece el decir a cada momento lo mismo; como  
verri q<sup>e</sup> gracia, q<sup>e</sup> el sacrificio de un corazon contrito y  
humillado es el mas agradable a los ojos de Dios; por  
que en estos discursos, no se pierda uno es comparax  
algunas virtudes interiores unas con otras, y no con  
el sacrificio de la Tierra q<sup>e</sup> es de una orden muy dife-  
rente e infinitamente mas realzado?

Luego no soy ridiculo, Padre mio? y querid  
para acabar de confundiros q<sup>e</sup> os ponga aqui los termi-  
nos de aquella misma carta, donde el Abad de S. Cy-  
xan trata del sacrificio de la Tierra como del mas  
excelente de todos los sacrificios, diciendo; Que se ofrece  
a Dios todos los dias y en todos lugares el sacrificio del  
cuerpo veni hipo, q<sup>e</sup> no hallò medio mas excelente q<sup>e</sup>  
este, para honrar a su Padre? Y despues; Que Jesu-  
Christo nos ha obligado ala muerte a q<sup>e</sup> tenemos su  
cuerpo sacrificado, para que fuese mas agradable a  
Dios el sacrificio q<sup>e</sup> hazemos del nuestro, y para pur-  
tarse con nosotros ala muerte, y fortalecernos santi-  
ficando con su presencia el ultimo sacrificio q<sup>e</sup> ofre-  
cermos a Dios de nuestra vida y de nuestro cuerpo. Disi-  
mulad, Padre mio, todo esto, y proseguid diciendo, que  
disuadia de comulgax ala muerte, como lo hazeis  
p. 33. y q<sup>e</sup> no excia el sacrificio de la Tierra: porque

à todo se atalanzan los q. son calumniados en depas-  
ferion.

Se conoce por vuestra segunda ouerta. Para per-  
suadir q. el Abad de S. Cyran es Calvinista, à quien  
atribuir el libro de Pedro Aurelio, es valeis de un lugar  
donde Aurelio explica como la Iglesia se gobierna  
con los Sacerdotes y aun con los Obispos quando los  
quiere privar ó degradar. La Iglesia, dice, no pudiendo  
quitarles la potestad del orden, por quanto el  
caracter q. tiene es indeleble, haze de su parte lo  
posible; borra de su memoria aquel caracter q.  
no puede borrar del alma de los q. le han recibido; los  
considera como si ya no fueran Sacerdotes ó Obispos;  
de manera q. segun es lenguaje ordinario de la Ige-  
sia se puede decir q. ya no los son, bien q. lo sean siem-  
pre por rason de caracter, ob indelebitatem carac-  
teris. Bien veis, Padres mis, q. este autor aprobado  
por tres juntas generales de la Clerogia de Fran-  
cia, dice claramente q. el caracter sacerdotal es in-  
deleble; y sin embargo quexeis q. diga lo contrario  
en ese mismo lugar, q. el caracter sacerdotal no  
es indeleble. Esta es una calumnia invigra; esto es pa-  
ra vosotros un pequeño pecado venial. Esto por que este  
libro os avia hecho algun daño reputando la here-  
gia de vuestros Cofrades de Inglaterra acerca  
de la autoridad Episcopal. Pero vease esta brava es-  
travagancia; y es q. despues de aver falsamente su-  
puesto q. el Abad de S. Cyran tiene q. este caracter  
se puede borrar, vosotros concluís de esta manera:  
uesq no exee la presencia real de Jesu Christo en  
la Eucharistia.

No ayais miedo q<sup>e</sup> yo os responda á esto, Padres  
míos. Si os falta el sentido común, yo no os lo puedo dar.  
Los q<sup>e</sup> letámen se burlarían de vosotros, como también  
de vuestro texer argumento q<sup>e</sup> va fundado sobre estas  
palabras de la *Frequente Communion* 3. p. c. 44. Que  
Dios no dà en la Eucharistia el mismo manjar que  
dà á los Santos en el Cielo, sino q<sup>e</sup> aya otra diferencia,  
sino es q<sup>e</sup> aquí nos le quita la vida y el sabor sensi-  
ble reservando entrambos para el Cielo. Verdade-  
xamente, Padres míos, estas palabras esprimen tan  
claramente la doctrina de la *Transubstancia*, q<sup>e</sup> á cada mo-  
mento se me va de la memoria por donde ó como  
las podéis texer para hallar algun error. Por-  
que yo no veo sino es lo mismo q<sup>e</sup> el Concilio Tri-  
dentino enseña *sess. 13. c. 8.* Que no ay otra dife-  
rencia entre Jesu Christo en la Eucharistia, y  
Jesu Christo en el Cielo, sino q<sup>e</sup> aquí está rebordado, y  
allá no. No dice el D. Arnauld q<sup>e</sup> no ay otra dife-  
rencia en el modo de recibir Jesu Christo; pero sola-  
mente q<sup>e</sup> no ay otra en Jesu Christo q<sup>e</sup> se recibe. Y  
sin embargo vosotros queréis contra toda razón q<sup>e</sup> di-  
ga en ese lugar, q<sup>e</sup> como en el Cielo no se come ni se  
toma á Jesu Christo en la boca, tampoco se come  
en la tierra: y de aquí sacais su herefia.

Cierto, Padres míos, q<sup>e</sup> os tengo lastima. Querais  
q<sup>e</sup> os explique mas este punto? Porque confundis es-  
te manjar divino con el modo de recibirle? Solo  
ay, como acabo de decir, una diferencia en este  
manjar; y es que en el Cielo se dessa vex, y aquí  
en la tierra está cubierto de velos q<sup>e</sup> no impiden su  
vista y gusto sensible: pero son muchas las diferen-



ciás q<sup>e</sup> ay en el modo de recibirle aquí y allá; y la principal es la q<sup>e</sup> dice el P. Arnauld 3. parte. cap. 16. Aquí entra en la boca y en el pecho an de malos como de buenos, lo q<sup>e</sup> no acontece en el Cielo.

Y si vosotros ignorais la razón desta diversidad os diré, Padres míos, que la causa por que Dios estableció estos diferentes modos de recibir un mismo manjar, es por la diferencia q<sup>e</sup> ay entre el estado de los Christianos en esta vida, y el de los Bienaventurados en el Cielo. El estado de los Christianos, como dice el Cardenal del Perron siguiendo á los Padres, tiene e medio entre el estado de los Bienaventurados y el estado de los Judios. Los Bienaventurados poseen Jesu Christo realmente sin figuras y sin rebosos. Los Judios no poseyeron más de los rebosos y figuras de Jesu Christo, como eran el maná y el Cordezo Pasqual. Los Christianos poseen Jesu Christo en la Eucharistia real y verdaderamente; pero todavía rebosado. Dios, dice S. Eucher, se hizo tres tabernaculos: la Sinagoga, q<sup>e</sup> no tuvo más q<sup>e</sup> sombras sin verdad: La Iglesia q<sup>e</sup> tiene la verdad y las sombras; y el Cielo, donde no ay sombras sino sola la verdad.

Saldríamos del Estado en q<sup>e</sup> estamos, q<sup>e</sup> es el estado de fe q<sup>e</sup> el Apostol S. Pablo opone tanto ala ley como á la vision clara, si solo poseyermos las figuras sin Jesu Christo; por q<sup>e</sup> es propio de la ley ce no poseer sino es sombras, y no la substancia de las cosas: y saliríamos tambien de nuestro estado, si le poseyermos visiblemente; por q<sup>e</sup> la fe, como dice el mismo Apostol, no es de las cosas q<sup>e</sup> se ven. Y así la Eucharistia es perfectamente proporcionada á nuestro estado de fe, porque

encierra verdaderamente á Jesu Christo, pero rebra-  
do. De manera q. sería destruir este estado, si Jesu  
Christo no estuviere realmente de safo de las especies del  
pan y vino, como los herejes lo dicen: y tambien sería  
destruible, si le recibiéremos descubierta como en el Cie-  
lo; pues sería confundir nuestro estado ó con el estado del  
Judaísmo, ó con el de la gloria.

Esta es, Padres míos, la razon misteriosa y di-  
vina de este misterio divino. Esto es lo q. nos haze abo-  
rar a los Calvinistas, porque quieren reducirnos al  
estado de los Judios, y es lo q. nos haze aspirar a la gloria  
de los Bienaventurados, q. nos dará el gozo eterno  
de Jesu Christo. De suerte q. bien veis q. ay mucha  
diferencia entre el modo de comunicarse de los Chris-  
tianos y de los Bienaventurados, y que estas diferencias  
dependen solamente de la q. ay entre el estado de la fe  
en q. nosotros estamos, y el estado de la clara vision don-  
de ellos están. Jesu, Padres míos, lo q. el P. Annauld ha  
dicho claramente en estos terminos; Que no deve aver  
otra diferencia entre la pureza de los q. reciben á Chris-  
to en la Eucharistia, y la de los Bienaventurados, q.  
la que ay entre la fe y la clara vision de Dios, de donde  
solo depende el modo diferente de recibirle en la tierra  
y en el cielo. Debiades, Padres míos, venerar en estas  
palabras estas verdades santas, en lugar de corrom-  
perlas para sacar una herejia q. ni en ellas se halla  
ni se puede hallar: y es esta; Que no se come Christo  
si no es por la fe, y no por la boca; como lo dicen ma-  
liciosamente vuestros PP. Annat y Meyriex, hacien-  
do de esto el punto capital de su acusacion.

Atui, faltos pues estais de pruevas, Padres míos; y

por eso os avisé recordado á un artificio nuevo, q<sup>e</sup> fué  
de falsificar el Concilio de Trento, para hazer que el  
D. Arnauld no le viniese conforme, porque son mu-  
chas las tretas q<sup>e</sup> tenéis para hazer herejes. Esta fal-  
sificación la hizo el P. Meynier en 50. lugares de su li-  
bro, y 8. ó 10. veces solamente en la pag. 54. donde quiere  
q<sup>e</sup> para hablar como catholico no basta decir: yo creo q<sup>e</sup>  
Christo está presente realmente en la Eucharistia, si-  
no q<sup>e</sup> es menester decir: Yo creo con el concilio q<sup>e</sup> está  
alli presente con una verdadera presencia local ó  
localmente; Cita el Concil. sess. 13. can. 3. can. 4. can.  
6. Quién no creyera viendo el vocablo de presencia lo-  
cal citado de tres canones de un Concilio universal, q<sup>e</sup>  
seria asi efectivamente? Esta treta os pudo valer an-  
tes q<sup>e</sup> saliere mi carta 18. mas ahora, Padres míos, ó muy  
pocos podéis engañar. Ya todos van al Concilio, y tra-  
llan q<sup>e</sup> son falsarios, por q<sup>e</sup> estos terminos de presen-  
cia local, localmente, localidad jamas estuviéron  
en esos Canones. Y mas os digo, Padres míos, q<sup>e</sup> no están  
en algun otro lugar de este concilio, y q<sup>e</sup> no se hallan  
en algun Concilio de los q<sup>e</sup> precedieron, ni en algun Pa-  
dre de la Iglesia.

Suplicoos pues, Padres míos, de decirme si queréis  
dar por Calvinistas á todos los q<sup>e</sup> no usaron de estos termi-  
nos? Si esto es, corre riesgo el Concilio de Trento, y todos  
los Santos Padres sin excepcion de alguno, de incurrir  
en esta nota de Calvinismo. No tenéis otra forma  
de hazer al D. Arnauld hereje, sin comprehender  
á tantos exortores catholicos q<sup>e</sup> no os han hecho mal,  
y entre otros á S. Thomas uno de los mayores defen-  
sores de la Eucharistia, y q<sup>e</sup> no solamente no se sirvió

de estos terminos, vino q<sup>e</sup> los desechò 3. p. q. 76. à 5. donde  
dize: *Nullò modo corpus Christi est in hoc Sacra-  
mento localiter.* Puer q<sup>e</sup> autoxidad teneis vosotros, Pa-  
dres mios, para introducir terminos nuevos, y q<sup>e</sup> ayda  
un hombre de v<sup>ra</sup>ax de ellos para exprimir bien su fe;  
como si la profesion de fe dispuesta por los Pontifices, se-  
gun la orden del Concilio, donde no estan estos termin-  
nos, fuera defectuosa, y despara alguna ambigüedad en  
la fe de los fieles, que vosotros solos huvierades descubier-  
to? Fue temeridad de querer q<sup>e</sup> los doctores mismos  
usen de estos terminos! Fue falvedad de decir q<sup>e</sup> los Con-  
cilios generales los tienen! Fue ignorancia de no saber  
q<sup>e</sup> los Santos mas esclarecidos en doctrina, han hecho  
dificultad de recibirlos? Arrepentamos, Padres mios, de  
vuestras falvedades ignorantes, como dize la Escritura  
alos mentirosos ignorantes como vosotros: *Demenda-  
do in exultatione tua confundere.*

No querais puer ser Maestros. No teneis el ca-  
xacter ni la suficiencia para ellos. Pero si quereis tra-  
tax con mayor modestia, veos escuchara. Por que bien  
q<sup>e</sup> ere vocablo de presencia local ayda sido repudiado de  
S. Thomas, como lo aveis visto, por causa q<sup>e</sup> el cuerpo de  
Christo no està en la Eucharistia segun la estencion  
ordinaria de los cuerpos en sus lugares; un embargo  
algunos modernos autores de controversias han accep-  
tado este termino: por que solo entienden por el, que el  
cuerpo de Jesu Christo està verdaderamente de v<sup>ra</sup>so  
de las especies, y q<sup>e</sup> estas, estando en un lugar particu-  
lar, tambien lo està el cuerpo de Jesu Christo. Ten  
este sentido el P. Arnauld no hara dificultad de ad-  
mitirle; supuesto q<sup>e</sup> el Abad de S. Cyran y el han de-

clarado tantas vezes q. Christo en la Eucharistia  
está verdaderamente en un lugar particular, y mi-  
lagrosamente en diferentes lugares a un mismo  
tiempo. Tan aveis dado con todas vuestras xaterias  
en tierra, sin poder dar algun color siquiera a vues-  
tra acusacion, q. no devierades averla sacado sin  
tener primero pruebas invencibles para fundarla.

Pero de q. sirve, Padre mio, desponer la  
inocencia de estos varones a vuestras calumnias?

No les atribuyis vosotros esos errores porque exe-  
cis q. los enseñan, sino por q. os imaginais q. os da-  
ñan. Esto basta segun vuestra Theologia para poderles  
calumniar sin cometer delito, y podeis sin confesion  
y sin penitencia llegar a decir Misa, despues se ha-  
ver imputado a sacerdotes, q. todos los dias la dicen,  
un eximen tan horrendo como es decir q. este sa-  
cificio sea una Idolatria. Seria tan horrible es-  
te sacrilegio q. vosotros mismos aveis echo aho-  
car en epizie vuestro P. Tarrige porque avi dicho  
Misa quando estava de inteligencia con Ginebra.

No me tiene pues atonito q. acuseis a vues-  
tros adversarios de delitos tan enormes y tan fal-  
sos sin escrúpulo alguno de conciencia: pero q. los acu-  
seis con tan poca prudencia de delitos, q. no tienen ni  
aun apariencia de verdad, es lo q. me arombra. Por-  
que bien disponéis de los pecados segun vuestro capri-  
cho, mas pensais vosotros disponer del mismo modo  
de la fe de los hombres? En verdad, Padre mio, que  
si huviere de caer la sospecha del Calvinismo so-  
bre ellos ó vosotros os hallariades en muy mal esta-  
do. Sus discursos son tan catholicos como los vuestros;

pero suproceder de ellos confirma su fe, y el vuestro  
la desvirtúa; por quanto si creier como ellos, que este  
pan se muda efectivamente en el cuerpo de Jesu Christo,  
por q<sup>e</sup> no pedir como ellos piden, q<sup>e</sup> el corazón de piedra  
y de gelo de los q<sup>e</sup> comulgari por vuestro consesso, se muda  
sinceramente en un corazón de carne y de amor: Si  
vosotros creier q<sup>e</sup> Jesu Christo se representa en este Sa-  
cramento como si estuviera muerto, para enseñar à  
los q<sup>e</sup> se le acercan à morir para el mundo, para el pe-  
cado y para si mismos; para que incitau à que vengan  
à el, los q<sup>e</sup> tienen en si los vicios y las pasiones crimi-  
nales toda via vivas: Y como juzgari dignos del pan  
del Cielo los q<sup>e</sup> ni aun merecen comer el pan de la tierra:

O grandes veneradores de este tanto misterio,  
q<sup>e</sup> se ocupan con zelo en perseguir a los q<sup>e</sup> le honran con  
tantas comuniones santas, y en lusongear los q<sup>e</sup> le des-  
honran con tantas comuniones sacrilegas! Por cierto q<sup>e</sup>  
es cosa digna de esto q<sup>e</sup> se dicen defenores de un tan puro y  
tan adoxable sacrificio de hazer q<sup>e</sup> vengan los pecadores  
mas envejecidos y q<sup>e</sup> apenas valieron del censo de sus pe-  
cados, y q<sup>e</sup> xodeen la mesa de Jesu Christo; y deponen  
en medio de estos à un sacerdote q<sup>e</sup> su mismo confe-  
sor le embia de sus sensualidades torpes el Altar pa-  
ra ofrezcer en lugar de Jesu Christo esta santa vic-  
tima à un Dios de Santidad, y para llevarla de sus  
manos impuras à eras bocas hediondas. No avienta  
bien, q<sup>e</sup> los que practican esta doctrina en todo el mun-  
do, segun las maximas aprovadas de su propio Gene-  
ral, se pongan à calumniar al autor de la Frecuente  
communión, y alas Religiosas del Sv. Sacramento,  
diciendo q<sup>e</sup> no creen este Sacramento?

Sin embargo no para en esta vuestra ma-  
licia. Fue menester para satisfacer à vuestra pa-  
sion horrible, acusarlos de aver renunciado à Jesu  
Christo y aun Bautismo. No son estas, Padres míos, y  
cuentos al ayre como los vuestros. A estos extremos  
llegò vuestra furor ciego, y aquí se acabò de llenar  
la medida de vuestras calumnias. No eran dig-  
nas las manos de vuestro amigo Filleau de sosten-  
tar una mentira tan insignie, bien que el la inven-  
tò. Vuestra Compañia la tomó à su cargo, y la auto-  
rizò à cara descubierta; y vuestro P. Meynier acaba  
de asegurax como una verdad cierta, q. el Puerto  
Real conspirò secretamente à 35. años à esta parte,  
y q. el Abad de S. Cyran y el Obispo de Ippe son los  
chefes de esta conspiracion para destruir el misterio  
de la encarnacion; para persuadir q. el Evangelio  
es una historia apocrifia; para destruxer la Religion  
Christiana, y levantar el Deismo sobre las ruinas del  
Christianismo. Es esto, Padres míos, todo quanto tenéis  
q. decir? Quedareis satisfechos, si todo esto se exec.  
aquellos q. aborrecier? Se haria vuestra mala vo-  
luntad, si todo el mundo les turviere horrox, no solo  
los q. están en el exilio de la S. Geria por lo q. decis q.  
están de inteligencia con Ginebra; sino tambien los  
demas q. excen en Jesu Christo, aunque herejes, por  
lo del Deismo q. les imputais?

Mas à quien quexeis persuadir sobre vues-  
tra palabra sola, sin la menor apaxiencia de prue-  
va, y con todas las contradicciones imaginables, qué  
Sacerdotes q. no hacen sino es predicar la gracia de  
Jesu Christo, la pureza del Evangelio, y las obligacio-

nes del Bautismo, han renunciado al Bautismo,  
al Evangelio, y à Jesu Christo?

¿Quien lo creera, Padres míos? ¿cómo lo vosotros  
mismos, miserables? ¿Aque extremos aver llegado, pues  
es forzoso ó q. proveer q. no creen en Jesu Christo, ó q.  
os tenga el mundo por los mas desalmados calum-  
niadores q. hubo jamas? Probadlo pues, Padres míos.  
Nombrad á ere Eclesiástico de meritos q. decir a-  
ver avistado á era punta de Bouxfontaine el año de  
1628. y aver descubrierto á vuestro Filteau la reso-  
lucion q. se tomó de dexar la Religion Christiana.  
Nombrad estas seis personas q. vosotros decir aver  
formado era conspiracion. Nombrad aquel que vos-  
tros señalais con estas letras A. A. que decir p. 15. q.  
no es Antonio Arnauld, porque os convencio q. no tenia  
entonces mas de 9. años, pero otro q. decir q. todavia  
vive, y gran amigo del P. Arnauld, y que no puede  
dexar de conocerle. Luego, vosotros le conoceis, Padres  
míos; y por coniguiente sino es q. vosotros mismos esteis  
sin Religion, teneis obligacion de denunciare este im-  
pio al Rey y al Parlamento para hazerle castigar co-  
mo merece. Es menester. hablar, Padres míos; es me-  
nester nombrarle, ó sufrir la confusion de peder vuestro  
credito, como mentirosos indignos de ser creidos. Éste es  
el modo q. el buen P. Valeriano nos ensena de dar to-  
mento y apretar la cuerda á tales falsarios, para que  
confiesen su calumnia. Vuestro silencio en este caso os  
conviene enteramente y os haze sea desta calumnia  
diabolica. Vuestros amigos, aun los q. estan mas ciegos,  
abran de confesar; q. vuestro silencio no es efecto de  
vuestra virtud; sino de la falta de poder, y de admitir



q<sup>e</sup> ha sido tanta vuestra maldad q<sup>e</sup> tambien parais-  
téis era calumnia alas Religiosas del Puerto Real,  
diciendo p. 14. Que el Rosario secreto del Sr. Sacramen-  
to compuesto por una de ellas, ha sido el primer fruto  
de esta conspiracion contra Jesu Christo: y en la pag.  
25. Que les han infundido todas las maximas de-  
testables de este exorcito, q<sup>e</sup> es, segun vosotros decís, una  
instruccion del Peivmo.

Ya ha muchos años q<sup>e</sup> se desbarata con vuestras  
falzedades sobre este exorcito con la defenra de la Censu-  
ra del Arzobispo de Paris contra vuestro P. Brisa-  
ciér. No tuvisteis q<sup>e</sup> responder, y no dexais todavia  
de valeros de esta misma mentira, y aun con ma-  
yor desverguenza, y atribuis à estas Domcellas, cu-  
ya piedad es conocida de todo el mundo, el colmo  
de la impiedad. Exueles y viles persequidores; has-  
ta los claustrros mas retirados no dexan artilos con-  
tra vuestras calumnias? Mientras estas virgenes  
vantan adoran dia y noche à Christo en el Sr. Sa-  
cramento, segun su institucion, vosotros dia y noche  
handaís publicando q<sup>e</sup> no creen q<sup>e</sup> esté en la Eucha-  
ristia, ni aun à la derecha de su Padre: y las excois  
publicamente de la Iglesia mientras ellas estan orando  
en secreto por vosotros y por toda la Iglesia. Infuriais  
alas q<sup>e</sup> no tienen oydos para oyrlos, ni lengua para  
responderos. Mas Jesu Christo, en quien estan ellas  
escondidas, para no parecer sino es un dia con él,  
o oye y responde por ellas. Oy dia ve oye era voz  
vanta y terrible q<sup>e</sup> aturde la naturaleza y convue-  
la la Iglesia. Temo, Padres mia, q<sup>e</sup> los q<sup>e</sup> endurecen  
sus corazones, y xeuwan pertinazmente se oyle quan-

do habla como Dios, no les vea despues forzoso de oyrla  
con espanto quando les hablara como juez.

Porque finalmente, Padres mios, q<sup>e</sup> cuenta le podria  
dar de tantas calumnias, quando las examinara, no so-  
bre las fantasias de vuestros Padres Divcastillo, Garro,  
y Peñalosa q<sup>e</sup> las excusan; mas sobre las reglas de la  
verdad eterna, y sobre las leyes santas de la Iglesia,  
q<sup>e</sup> no solo no excusa este delito, sino q<sup>e</sup> le aborrece de  
tal suerte, q<sup>e</sup> le ha dado la misma pena q<sup>e</sup> al homici-  
dio voluntario. Porque dixio a los calumniados  
asi como a los homicidas, la communion hasta la  
muerte por el 1. y 2. Concilio de Arles. El Concilio de  
Latran juzgò por indignos del estado Eclesiastico a los q<sup>e</sup>  
fueron convencidos de este crimen, aunque se hubiesen  
emendado. Y aun los Pontifices amenazaron a los q<sup>e</sup> hu-  
biesen calumniado a Obispos, Sacerdotes, ò Diaconos, de  
no darles la communion a la muerte. Y los autores de  
un Exericio infamatorio q<sup>e</sup> no pueden probar lo q<sup>e</sup> exer-  
cieron, son condenados por el Papa Adriano a ser  
azotados, si Reverendos Padres mios, flagellentur. Tan-  
to es el horror q<sup>e</sup> tuvo siempre la Iglesia a los exorces  
de vuestra Compania tan relajada, q<sup>e</sup> excusa delitos tan  
enormes como la calumnia, para poderlos ella misma  
cometer con mayor libertad.

En verdad, Padres mios, q<sup>e</sup> podriades por este  
camino causar muchos males, si Dios no hubiera per-  
mitido q<sup>e</sup> vosotros mismos hubierades dado los medios  
para impedirlos, y para privar vuestras falidades de  
sus efectos. Porque no es menester mas q<sup>e</sup> publicar esta  
maxima extraña q<sup>e</sup> las excusa de eximen, para qui-  
tarnos la fe q<sup>e</sup> se os pudiera dar. La calumnia es va-

na sino viene acompañada de una reputacion gran-  
de y sincera: y vn detractor no valdrá bien, si no vie-  
ne la fama de aborrecer la detraction como un  
crimen q<sup>e</sup> en el no cabe. Tan, Padres mios, vuestra  
propia doctrina os prende. Avez establecido esta  
maxima para asegurax vuestra conciencia. Por  
quanto avez querido calumniar sin ser condena-  
dos, y ser de aquellos santos y piadosos calumniado-  
res q<sup>e</sup> refiere S. Athanasio. Avez pues querido pa-  
ra salvaros del infierno, abrazax esta maxima  
q<sup>e</sup> os libra de el, sobre la palabra de vuestros docto-  
res: pero esta misma maxima, q<sup>e</sup> os libra, segun  
dizen, de los males q<sup>e</sup> temeis en la otra vida, os priva  
en esta de la utilidad q<sup>e</sup> esperavades; de suerte q<sup>e</sup>  
pensando evitar el vicio de la detraction, avez perdi-  
do el fruto: tan cierto es q<sup>e</sup> el mal es contrario a su  
mismo, y se embaraza y ve destruyrse por su propia  
malicia.

Podiais pues sacar mayor fruto de vuestras  
calumnias haciendo profesion como los demas se  
decir con S. Pablo, q<sup>e</sup> los detractores, maledici, son in-  
dignos de ver a Dios: por lo menos entonces vuestras  
calumnias serian mas excusadas, aunque ala ver-  
dad seria condenaros vosotros mismos. Pero diciendo,  
como vosotros decis, q<sup>e</sup> la calumnia contra vuestros  
adversarios no es delito, nadie dara fe a vuestras  
detracciones, y no dexareis de condenaros. Por que es  
cierto, Padres mios, q<sup>e</sup> vuestros autores graves no anu-  
larán la Justicia de Dios; y q<sup>e</sup> no podeis dar mayor  
prueba de q<sup>e</sup> no estais en la verdad, supuesto q<sup>e</sup> os va-  
leis de la mentira. Si estuviera la verdad en vuestra

parte, ella peleara por vosotros; venciera por vosotros, y la verdad os libraria de vuestros enemigos segun suponiere. No os valeis de la mentira sino para mantener los errores con q<sup>e</sup> adulais a los pecadores, y para apoyar las calumnias con q<sup>e</sup> oprimis las personas de piedad q<sup>e</sup> veis oponen. La verdad siendo contraria a vuestros fines, os ha sido menester poner vuestra confianza en la mentira, como dice Isaías 28. Vosotros aveis dicho; las desdichas q<sup>e</sup> afligen los hombres no vendran sobre nosotros, por que no hemos fiado en la mentira, y la mentira nos protegera. Pero q<sup>e</sup> responde el Profeta? Por quanto dice, aveis puesto vuestra confianza en la calumnia y en el tumulto, *Spexastis in calumnia & in tumultu*, esta iniquidad os sera imputada, y vuestra ruina sera semejante a la de una muralla muy levantada q<sup>e</sup> cae de golpe; y a la de un varo de triaca q<sup>e</sup> se rompe y despedaza con una fuerza tan violenta y tan universal q<sup>e</sup> no quedara un trazo, q<sup>e</sup> se pueda coger un poco de agua, o llevar un poco de fuego. Por quanto, como dice Ezequiel, aveis afligido el corazón del Justo, q<sup>e</sup> yo mismo no afligi; y aveis livoreado y fortalecido la malicia de los impios; vacare pues a mi pueblo de vuestras manos, y os hare que conozcáis q<sup>e</sup> yo soy su Señor y el vuestro.

Si, Padres míos, podemos esperar q<sup>e</sup> si no mudais de mente, Dios os quitara de las manos los q<sup>e</sup> trazeis engañados de tanto tiempo acá; y no permitira q<sup>e</sup> los unos se dexen llevar a las maldades por vuestra mala direccion, ni q<sup>e</sup> los otros esten emponzoñada con vuestras calumnias. A los unos hara conocer

q<sup>e</sup> las reglas falsas de vuestros Carnistas no los  
librará de su enojo; é imprimirá en los otros el ju-  
to temor de perdersse; escuchando q<sup>e</sup> creyendo vues-  
tras falsedades; así como vosotros mismos os perdéis  
inventandolas q<sup>e</sup> sembrandolas por el mundo. No  
ay q<sup>e</sup> engañarse; nadie se burla de Dios ni quebran-  
ta, sin incurrir en la pena; el precepto q<sup>e</sup> nos dió en  
el Evangelio de no jurar à nadie, sin estar muy  
cierto de q<sup>e</sup> es xco.

Y así por mas devotos q<sup>e</sup> se muestran los que  
son fáciles de recibir vuestras mentiras, oyo qual-  
quier pretexto de devoción q<sup>e</sup> lo hagan, deven temer  
de ser excluidos del Reyno de Dios por esa sola cul-  
pa, de aver imputado delitos tan atroces, como la  
herejia y el cisma, à sacerdotes catholicos, y à Reli-  
giosas Santas, alegando en lugar de pruebas mani-  
fiestas, calumnias tan groseras como son las vuestras.  
El demonio, dice el Obispo de Ginebra, está de ariento  
sobre la lengua del q<sup>e</sup> calumnia y en el oyo del que  
escucha. La Tradición, dice S. Bernardo serm. 24.  
in Cantic. es un veneno q<sup>e</sup> apaga la caridad en el,  
uno y en el otro. De manera q<sup>e</sup> una sola calumnia  
puede ser mortal à una infinidad de almas; pierd  
no solamente mata a los q<sup>e</sup> la publican, sino tambien  
à quantos no la desechan.

Reverendos Padres míos, mis Cartas no solian seguir-  
se tan de cerca, ni ser tan largas. El poco tiempo  
q<sup>e</sup> he tenido ha sido causa así de lo uno como de lo  
otro. Hize esta mas larga porque no tuve lugar  
de hazerla mas breve. La razon q<sup>e</sup> he tenido pa-  
ra dar me priesa, la sabeis mejor q<sup>e</sup> no yo. Vuestras

respuestas no os valian bien. Atui bien huvisteis en  
mudar de methodo: pero no se si aveis elegido bien,  
por q. puede ser q. ve dios que aveis temido a los Be-  
medictinos.

Llegò a mi noticia q. aquel q. todos hacian autor  
de vuestras Apologias las desconoce, y se irrita q. se  
las quieran atribuir. Fiem razon, y yo no, se aveis  
le sospechado. Por q. por mas q. me lo ayen asegura-  
do yo devia pensar q. no era hombre de tan poco juicio  
q. creyese de ligero vuestras falvedades, ni de tan poca  
honrra q. las publicara sin excusar, pocos hombres ay  
capazes de estos excesos, q. os son propios y q. notan bas-  
tantemente vuestro caracter, para podexme excusar  
de no haveros conocido. Desosme llevar con el xu-  
mor comun. Pera esta excusa q. seixia mas q. buena  
para vosotros, no me basta para mi, q. hago profesion  
de no decir cosa sin prueba cierta, y q. no he dicho otra  
mas de esta. Me arrepiento, conozco mi culpa, y deres  
q. toméis exemplo de mi.

170

Carta dezima-septima al Reverendo  
P. Annat Jesuita. A 23 de Enc-  
xo de 1657.

Reverendo Padre mio: Axi q<sup>e</sup> vide q<sup>e</sup> vuestros Padres  
avian acudido ala autoridad real para traer que  
prohibiesen los libros de entrambas partes, crei que  
deveavian dexar esta contienda. Yo estava ya dispues-  
to a ello. Mas despues acá avien sacado en breve tiem-  
po tantos excoitos q<sup>e</sup> se conoce q<sup>e</sup> no està segura una paz,  
quando depende del silencio de los Jesuitas. No se si este  
compromiento os estara bien; pero no me pesa q<sup>e</sup> me de mo-  
tivo para de hazer esta calumnia ordinaria de que  
estàn llenos vuestros libros, diciendo q<sup>e</sup> soy herefe.

La excoimpro de ataxar una vez esta vuestra ota-  
dia q<sup>e</sup> de dia en dia se aumenta q<sup>e</sup> ve hazer mas invo-  
lente. Tratarme V. P. de herefe en un libro q<sup>e</sup> acaba de di-  
bulgar, de un modo q<sup>e</sup> ya no se puede sufrir, y que  
en fin me haria sospechoso si no le respondiã como  
mereze una calumnia semejante. Avia antes meno-  
preciado esta injuria en los excoitos de mis cotrades, y no  
se me avia dado nada de una infinidad de otras que  
meclan indifexentemente. Mi carta 45. avia satis-  
fecho bastantemente. Pero V. P. agora habla con otro to-  
no, y pone de veras esta calumnia como fundamento prin-  
cipal de mi defenxa, y casi no dice otra cosa. Por que V. P. po-  
ne; que para responder a mi quinze cartas, basta de-  
clarar quinze vezes, q<sup>e</sup> soy herefe; y q<sup>e</sup> haviendo sido decla-  
rado como tal, no soi digno de fe. De manera q<sup>e</sup> ya V.  
P. no pone en duda mi heregia; antes la supone como  
un fundamento firme, sobre q<sup>e</sup> va fabricando librem<sup>te</sup>.

lo demás de su discurso. Luego, Padre mío, deveras me trata V. P. de hereje, pues quiere también responderle deveras.

Bien sabe V. P. q<sup>e</sup> esta acusacion es tan importante, q<sup>e</sup> sería temeridad intolerable de alegarla, si no viniere acompañada de muy buenas pruebas. Pregunta, como provará V. P. q<sup>e</sup> soy hereje? Quando me ha visto alguno con los Calvinistas en Charenton? Quando falté yo de vix Mirra, y quando contra vine alas obligaciones q<sup>e</sup> tiene à la Parroquia los Christianos? Que accion se ha visto en mi por donde se pueda conocer q<sup>e</sup> aya tenido union con los herejes, ó comun con la Iglesia? A q<sup>e</sup> concilio me he opuesto? Que constitucion Pontifical he quebrantado? Responda V. P. Padre mío, ó..... bien me entiende, es decir q<sup>e</sup> me valdré de la doctrina del P. Valeriano. Atienda pues todo el mundo ala respuesta. Primeramente V. P. supone, q<sup>e</sup> el que escribió las cartas es del Puerto Real: y despues dice, q<sup>e</sup> el Puerto Real está declarado por hereje: de donde infiere, luego el q<sup>e</sup> escribió las cartas está declarado por hereje. De modo q<sup>e</sup> no cae sobre mi directam<sup>te</sup> esta acusacion, sino sobre el Puerto Real, y no ~~me~~ haze contra mi, sino es en quanto V. P. supone q<sup>e</sup> soy de alli. Con q<sup>e</sup> no tendré mucha dificultad en defendexme; por q<sup>e</sup> ya he dicho en mis cartas, y vuelvo à decir q<sup>e</sup> soy un hombre solo y libre, y en propios terminos, q<sup>e</sup> no soy el Puerto Real. Veare en la carta 16. q<sup>e</sup> precedió el libro q<sup>e</sup> V. P. Compuso.

Vaya pues V. P. à buscar otros argumentos para probar q<sup>e</sup> soy hereje; ó todo el mundo conocerá su flaqueza. Pueva d<sup>h</sup> mis escritos q<sup>e</sup> no acepto la Constitucion de Innocencio. No



son tantos: no ay mas de 86. Cartas q<sup>e</sup> examina, donde  
ni V. P. ni otro alguno hallara la menor cosa q<sup>e</sup> ofendala  
dicha constitucion. Antes le hare ver lo contrario: por q<sup>e</sup>  
quando dixes Veni gratia en la 14. Fue matare segun  
vuestras maximas a su hermano en pecado mortal  
es condenar el alma por quien Christo murio; y asi  
no reconci yo visiblem<sup>te</sup> q<sup>e</sup> Teni Christo murio por los  
condenados, y q<sup>e</sup> es falso q<sup>e</sup> no ha muertos sino solo p<sup>o</sup>. los  
predeterminados, q<sup>e</sup> es la quinta proposicion condenada.

Luego es cierto, Padre mio, q<sup>e</sup> no he dicho cosa q<sup>e</sup> huelva  
a esas proposiciones impias q<sup>e</sup> decreto de todo mi cora-  
zon. Aunque el Puerto Real viera estos errores, es-  
toy cierto q<sup>e</sup> V. P. no podra concluir nada contra mi; por-  
que gracias a Dios, no reconozco en la tierra sino es so-  
lamente la Iglesia catholica, Apostolica, y Romana en  
la qual quien vive y muere debaxo de la obediencia  
y communion de esta soberana cabeza el Papa, exyren-  
do como exco. priment<sup>e</sup>, q<sup>e</sup> fuera de ella no ay salvacion.

Que hara V. P. a un hombre q<sup>e</sup> habla de esta  
suerte, y por donde me podra venir; supuesto q<sup>e</sup> ni mis  
discursos, ni mis escritos dan pretexto alguno para  
semelantes acusaciones de herefia, y q<sup>e</sup> hallo mi seguri-  
dad contra vuestras amenazas en la obscuridad que  
me encubre a vuestra noticia; Os sentiris heridos de una  
mano invisible q<sup>e</sup> haze visibles vuestras herexias ato-  
do el universo; y en vano procurais acometerme con  
nombre de otros, pensando q<sup>e</sup> estoy unido con ellos. Ni por  
mi os temo, ni por otro alguno, por q<sup>e</sup> no tengo dependen-  
cia de alguna Comunidad ni de qualquiera particu-  
lar q<sup>e</sup> sea. Todo vuestro credito y poder es vano para  
contra mi. No espero, ni temo, ni quiero nada del

mundo. No necesito p<sup>r</sup> la gracia de Dios, ni de la hazien-  
da, ni de la autoridad, ni del favor de nadie; con q<sup>e</sup> me  
libras de vuestros axdides y traxas. Por ninguna parte  
me podeis coxer, p<sup>r</sup> mas arrechazas q<sup>e</sup> me armeis. Bien  
podeis vexar el Puerto Real; mas yo seguro estoy de toda  
vexacion. Algunos salieron de la Doxborra desterrados; mas  
yo me quedo quieto en mi cara. Bien podeis vxar de fuer-  
za y violencia contra sacerdotes y contra Doctores; pero  
no contra mi q<sup>e</sup> no tengo ninguna de estas calidades. Con  
que puede vex q<sup>e</sup> las mas abreviadas con un hombre que  
es mas exempto de vuestros insultos, ni mas propio para  
impugnax vuestros errores q<sup>e</sup> yo, libre, suelto, sin depen-  
dencia, sin neq<sup>e</sup>cios, bastante m<sup>t</sup> informado de los prin-  
cipios de vuestra doctrina; y xermuelto a hazerles guerra  
mientras juzgare q<sup>e</sup> esta es la voluntad divina, sin que  
alguna raxon humana me pueda detener ò desalen-  
tar mi intento.

Luego de q<sup>e</sup> os scrive, Padre mio, vito q<sup>e</sup> no podeis  
nada contra mi, de cargar de calumnias tantas perso-  
nas q<sup>e</sup> no interviniéron en nuestras contiendas, como lo  
hazen todos vuestros Padres? Penraís por esta via libraros  
de mis manos? No: avéis de sentir la fuerza de la ver-  
dad q<sup>e</sup> os opongo. Yo os digo q<sup>e</sup> vosotros destruís la moral  
Christiana, apartandola del amor de Dios de q<sup>e</sup> dispen-  
sais con los hombres y vosotros me alegais la muerte cieca-  
to Mextex, q<sup>e</sup> nunca conoci. Yo os digo q<sup>e</sup> vuestros autores  
permitten de matar por una manzana, si ay verguen-  
za en perderla; y vosotros me venís con q<sup>e</sup> han abierto un  
arca en la Tzofria de S. Mextxi. Yo q<sup>e</sup> me quereis con aquel  
tratado de la S<sup>ta</sup> virginidad compuesto por un Padre del  
Oratorio, no aviendo yo en mi vida visto ni al autor, ni

al libro? Ciertos, Padre mio, q<sup>e</sup> me admira q<sup>e</sup> conside-  
reis á todos los q<sup>e</sup> os son contrarios, como si no hiciéran  
mas de una sola persona. Vuestra odio los comprehende  
á todos juntos, y forma de ellos un cuerpo de reprobados,  
y quiere q<sup>e</sup> uno responda por todos.

Mucha diferencia ay entre los Teruitas y sus ad-  
versarios. Vosotros hazeis verdaderamente un cuerpo  
de uno de un solo q<sup>e</sup>fe; y vuestras reglas como lo dixen  
antes, os prohiben de imprimir alguna cosa, sin el con-  
sentim<sup>to</sup> de vuestras superioxes, q<sup>e</sup> responden por los erro-  
res de todos los particulares; sin q<sup>e</sup> puedan dar por errada  
q<sup>e</sup> no repararon en los errores q<sup>e</sup> enseñan, por q<sup>e</sup> tubie-  
ron obligacion de reparar en ellos, segun vuestras Cons-  
tituciones y segun las Cartas de vuestras Generales Aqua-  
viva, Nittelverchi &c. luego con razon sea reprehender  
los errores de vuestras coprades, q<sup>e</sup> salen aprobados en sus  
obras por vuestras superioxes y por los Theologos de vues-  
tra Compañia. Pero diferentem<sup>te</sup> se deve juzgar de mi.  
Yo no he firmado ni aprobado el libro de la Santa Virgini-  
dad. Si aunque se abriessen todas las arcas de Paris, no  
seria yo menos catholico de lo q<sup>e</sup> soy. Y finalm<sup>te</sup> clara  
y abiertamente os declaro q<sup>e</sup> nadie sale por fiador de  
mis cartas sino yo; y q<sup>e</sup> no respondo sino es p<sup>or</sup> mis cartas.

Bien pudiera para aqui, Padre mio, sin salir  
por los demas q<sup>e</sup> vosotros tratais de herejes para com-  
prehenderme entre ellos, Mas como soy la ocasion,  
me hallo obligado á valerme de esto mismo, para  
vacar tres bienes. El uno sera ce manifestar la ino-  
cencia de tantas personas injustam<sup>te</sup> calumniadas.  
El otro, y muy propio á mi intento, de mostrar la ver-  
tad de vuestra Política en esta acusacion. Y el tercero

q.<sup>e</sup> mas estimos, de descubrix a todo el mundo la fal-  
sidad de este rumor escandaloso q.<sup>e</sup> vosotros esparran-  
cis por todas partes; Que esta la Iglesia dividida con  
una herefia nueva. Y como traxis engañada una infir-  
nidad de personas, persuadiendolas q.<sup>e</sup> las puntos ve es-  
ta controversia q.<sup>e</sup> surcitas, son esenciales a la fe; hallo  
muy importante y aun necesario de destruir estas falsas  
impresiones, y explicar con toda claridad en q.<sup>e</sup> consiste  
en estos puntos; para q.<sup>e</sup> se vea q.<sup>e</sup> efectivamente no hay  
heregia alguna el dia de oy en la Iglesia.

No es verdad q.<sup>e</sup> si se pregunta, en q.<sup>e</sup> consiste la here-  
gia de los q.<sup>e</sup> vosotros llamais Jansenistas, responde-  
cis luego, q.<sup>e</sup> consiste en q.<sup>e</sup> estos hombres enseñan; Que  
los Mandamientos de Dios son imposibles; Que no se  
puede resistir a la gracia; y q.<sup>e</sup> no ay libertad de hazer  
el bien y el mal; Que Jesu Christo no es muerto por  
todos los hombres, sino solamente por los predestinados:  
Y finalmente q.<sup>e</sup> tienen las cinco proposiciones condena-  
das por el Papa. No dais vosotros a entender, q.<sup>e</sup> esta es la  
causa porque perseguis a vuestros adversarios? No es  
esto lo q.<sup>e</sup> decis en vuestros libros, en vuestras conversa-  
ciones, en vuestros catecismos, como lo hicieris en las fies-  
tas de la natividad en S. Luis, preguntando a una de  
vuestros portocellas: Por quin vino Jesu Christo al mun-  
do, hija mia? Por todos los hombres, Padre mio. Luego hija  
mia, no crees de estos nuevos herejes q.<sup>e</sup> dicen, q.<sup>e</sup> no vino  
sino es por los predestinados? Los niños os creen, y muchos  
tambien de los mayores de edad. Y es q.<sup>e</sup> los entretenis con  
estas mismas fabulas en vuestros sermones, como vuestro  
P. Crasset en Orleans, a quien el Obispo interdixo q.<sup>e</sup>  
predicax. Y confieso q.<sup>e</sup> yo tambien alguna vez os he

creydo; y tenia por tales todas esas personas q. voso-  
tao llamais Jansenistas. De manera q. quando vues-  
tro Padre los arguyera sobre estas proposiciones, estava  
yo atento para ver q. respondian; y estava dispuesto à  
no tratar mas con ellos, sino declaravan de renunciar  
à ellas como à impièdades visibles. Mas hiciéronlo  
tan clara y abiertamente q. à nadie dexaron lugar  
de dudar, q. las condenavan.

Porque M. de Sandovis Profeta real en la Sorbo-  
na, concurò en sus exercitos publicos estas cinco Proposi-  
ciones mucho antes q. el Papa; y los demas doctores de  
esa universidad sacaron à luz varios libros y entre  
otros el de la gracia victoriosa, donde condenan estas pro-  
posiciones como hereticas y contrarias à su doctrina; por  
que dicen en la prefacion; Que son proposiciones hereticas  
y Luthexasas, fabricadas y forjadas por capricho, y  
q. no se hallan ni en Jansenus, ni en sus defensores;  
son sus propios terminos. Los quessan q. gravemente devo-  
sobros, por quanto decis q. ellos las enseñaron, y os aplican  
estas palabras de S. Prospero primer discipulo de S. Agustín,  
q. ellos veneran p. su Maestro. à quien los Sempelagria-  
nos de Francia imputaron excozes semejantes para  
haxerle odioso. Ay hombres, dice este Santo, tan ciegos de  
su passion en infamarnos, q. no ven q. toman un  
medio para perder ellos mismos su propria reputacion.  
Porque fabricaron de proposito ciertas proposiciones lle-  
nadas de impièdad y de blasfemias q. divulgan por todas  
partes, para persuadir al pueblo q. nosotros enseñamos  
en el mismo sentido q. ellos expresan en su Cir-  
cuito. Pero severa por esta respuesta nuestra inocen-  
cia; y la malicia de los q. nos han imputado estas impiè-

dades, q<sup>e</sup> ellos mismos inventaron.

En verdad, Padre mío, q<sup>e</sup> quando yo los oí hablar así, antes de la Contribucion: y quando despues vide q<sup>e</sup> la avian recibido con toda veneracion, y respeto, y q<sup>e</sup> estaban promptos à firmarla en fe de q<sup>e</sup> la hallavan muy justa; y q<sup>e</sup> M. Arnauld avia declarado todo esto con mas fuerza y claridad en toda su segunda Carta q<sup>e</sup> yo puedo relatarlo, me pareció q<sup>e</sup> pecaria gravissimamente, si dudare de su fe. Defectivam<sup>te</sup> los q<sup>e</sup> avian querido negar la absolucion à los amigos de M. Arnauld, antes de ~~esta~~ vista su Carta, despues declararon q<sup>e</sup> aviendo con tanta sinceridad condenado el mismo estos errores, q<sup>e</sup> le imputavan, no avian rason para excluirla à el ni à sus amigos de los Sacramentos y demas supragios de la Iglesia. Mas vosotros no hizisteis lo mismo: y por tanto empecé à desconfiar y à creer q<sup>e</sup> la passion os movia.

Por q<sup>e</sup> en lugar de obligarlos à firmar esta Contribucion, segun vuestras amenazas, quando los vuestror pensavan q<sup>e</sup> se hubieran rendido; así q<sup>e</sup> vieron q<sup>e</sup> ellos mismos venian en ello, se callaron. Aunque parecia q<sup>e</sup> con esto havian de quedar satisfechos, no dexaron de tratarlos toda via de herejes; por que, decian, q<sup>e</sup> su corazon dormientia la mano, y q<sup>e</sup> eran catholicos exteriormente, y interiormente herejes, como V. P. misma lo dixo en su respuesta à algunas preguntas p. 27. y 47.

O q<sup>e</sup> extraña me pareció esta rason, Padre mío! De quien no se puede decir otro tanto? y q<sup>e</sup> confesion no se causaria con este pretexto? Si no se quiere, dice S. Gregorio Papa, creer la confesion de fe de los q<sup>e</sup> la hazen conforme à la doctrina de la Iglesia, es poner en duda la fe de todos los catholicos. Femo pues, Padre mío, q<sup>e</sup> vuestro designio sea

de dax esas personas por herejes veri q<sup>e</sup> lo sean, como  
dize el mismo Pontifice sobre una disputa verrelante de  
su tiempo: por que, dice, no es esto oponere alas here-  
gias, sino traxer una heregia, de no querer creer lo q<sup>e</sup>  
q<sup>e</sup> por su confesion propria certifican de estar en la ver-  
dad de la fe. Hoc non est heresim purgare, sed facere. Pe-  
ro verdaderamente conoci, q<sup>e</sup> en realidad no havia he-  
refes en la Iglesia, quando vide q<sup>e</sup> se avian justificado  
tambien y librados de toda sospecha de heregia; q<sup>e</sup> no pu-  
diteis acusarlos de algun error contra la fe; y q<sup>e</sup> estu-  
viteis reducidos a litigar sobre las quetiones de hecho,  
sobre si lo dixo o no lo dixo Janenio, y esto no podia ser  
materia de heregia. Ser q<sup>e</sup> quisiteis obligarlos a q<sup>e</sup> conce-  
diesen, q<sup>e</sup> estas proposiciones estaban en Janenio e pa-  
labra, todav ellas y en propios terminos, como V. P. mismo  
lo ha escrito, Singulares, individuas, totidem verbis apud  
Janenium contentz, en res Cavil. p. 39.

Desde entonces vuestra controversia empezo a ser-  
me indifferente. Quando yo creia q<sup>e</sup> disputavades acer-  
ca de la verdad o falzedad de las proposiciones, yo os escucha-  
va con atencion; porque esto mixava la fe; mas quando  
vide q<sup>e</sup> vuestra disputa no consistia sino en saber, si  
estaban o no estaban de palabra a palabra en Janenio; co-  
mo no se interesava en esto la Religion, poro cuidado me  
dava. No porque no huviese alguna aparxiencia de ver-  
dad; por q<sup>e</sup> quien havia de decir q<sup>e</sup> una proposicion esta de  
palabra a palabra en un autor, sin ver ari? Con q<sup>e</sup> no me  
espanto q<sup>e</sup> aya auido tantos, ari en Roma, como en Francia,  
q<sup>e</sup> ayan creido q<sup>e</sup> estas proposiciones las avia efectivam<sup>te</sup>  
envenado Janenio, sobre una expresion tan clara y tan  
lissa de toda sospecha de falzedad. Y por tanto no me cauro

poro arrombro quando supe q<sup>e</sup> este mismo punto se he-  
cho, q<sup>e</sup> V. P. avia propuesto como tan cierto y tan impor-  
tante, era falso; y q<sup>e</sup> la parte contraria invirtia en que  
V. P. sitare las paginas de Jansenio donde avia hallado  
estas proposiciones de palabra a palabra; y es cosa q<sup>e</sup> V. P.  
no ha podido hazer jamas. Hallé esta narracion de todo  
lo q<sup>e</sup> sucedió, por q<sup>e</sup> me parece q<sup>e</sup> descubri muy bien el  
genio de vuestra Compañia, y q<sup>e</sup> no abra quien no adm-  
re aver q<sup>e</sup> vosotros, haviendo sido convencidos clara-  
mente de falvedad, no zerrais a publicar q<sup>e</sup> vuestros ad-  
versarios perseveran siempre en la heregia, mudando-  
la solamente segun el tiempo: porque asi q<sup>e</sup> se havia  
justificado de una, vuestros substituian otra, para q<sup>e</sup> jamas  
dexaren de ser herejes. El año de 1653, su heregia era  
acerca de la calidad de las proposiciones, y luego fue sobre  
lo de palabra a palabra. Y despues la avien puesto en el cora-  
zon: y agora ya no se habla de todo esto, y solo decís q<sup>e</sup> son  
herejes, sino firman y confiesan; q<sup>e</sup> el sentido de la doctri-  
na de Jansenio se halla en el sentido de las cinco propo-  
siciones.

Este es el fundamento de la conciencia presente.  
No os basta q<sup>e</sup> condenen las cinco proposiciones, y todo  
quanto podria aver en Jansenio q<sup>e</sup> fuere conforme en  
ellas, y contrarias a S.<sup>to</sup> Augustin, por q<sup>e</sup> todo esto lo hacen:  
De manera q<sup>e</sup> la dificultad no está en saber, verri q<sup>e</sup> a-  
cia, si Jesu Christo murio por los predestinados; esto lo  
condenan ellos tambien como vosotros: pero en saber,  
si Jansenio es de ere sentir ó no. Este es el punto sobre  
q<sup>e</sup> os declaro mas q<sup>e</sup> nunca, q<sup>e</sup> vuestra disputa me dá muy  
poco cuidado, pues toca poco ala Iglesia. Porque bien q<sup>e</sup> no  
soy Doctor, como tampoco V. P. lo es, sin embargo vienes,



q.<sup>e</sup> no es cosa q.<sup>e</sup> mire la fée; y aique no ay question, si  
no es de saber qual es el sentido de Jansenio. Si ex-  
geren q.<sup>e</sup> su doctrina era conforme con el sentido pro-  
pio. y literal de estas proposiciones, ellas mismas lo  
condemarian; q.<sup>e</sup> no recusar de hazerlo, sino por q.<sup>e</sup>  
están persuadidos q.<sup>e</sup> es muy diferente; y asi aun-  
que la entendiesen mal no serian herejes; visto  
q.<sup>e</sup> no la entienden sino en un sentido catholico.

Para explicar esto con un exemplo, toma-  
re la diversidad de pareceres q.<sup>e</sup> hubo entre S. Ba-  
silio, y S. Athanasio acerca del sentido q.<sup>e</sup> se devia  
dar à los exortos de S. Dionisio de Alexandria, don-  
de S. Basilio pensando hallar el sentido de Arrio  
contra la igualdad del Padre y del hijo, los condenò  
como herejes. Mas S. Athanasio al contrario ex-  
gerendo hallar el sentido verdadero de la Nofleria, los  
defiende como catholicos. Pienso pues, V. P. Padre mio,  
q.<sup>e</sup> S. Basilio q.<sup>e</sup> rechazava estos exortos, como si fue-  
ran Arrianos, huviera tenido razon de tratar à S.  
Athanasio de hereje, por que los patrocinava? No  
era justo; visto q.<sup>e</sup> S. Athanasio no defendia el Arria-  
nismo, sino la verdad de la fée q.<sup>e</sup> huviera hallado en  
esos exortos. Si estos dos Santos se huvieran confor-  
mado en el sentido verdadero de S. Dionisio, y q.<sup>e</sup> en-  
trambos huvieran descubierto esta herejia, sin  
duda q.<sup>e</sup> S. Athanasio no podia aprobar sus exortos,  
sin caer en la herejia: pero como andavan contraria-  
dos sobre el sentido, S. Athanasio no dexava de ser  
catholico defendiendolos, aunque los huviera enten-  
dido mal; visto que no huviera sido sino un  
error de hecho, y q.<sup>e</sup> era cierto q.<sup>e</sup> no defendia en era

doctrina, sino es la fe catholica q<sup>e</sup> suponian aver hallado  
en ellos.

Lo mismo digo en este caso, Padre mio, si V. P. convi-  
niera con sus adversarios en el sentido de Jansenio, y mani-  
festamente hallasedes q<sup>e</sup> enrenava, veni gracia, q<sup>e</sup> no se  
puede revertir ala gracia, qualquiera q<sup>e</sup> se hurare de con-  
denarle, seria hereje. Pero mientras litigian sobre el senti-  
do, y mientras vuestros adversarios creen q<sup>e</sup> segun la  
doctrina de Jansenio se puede revertir ala gracia, no te-  
nais razon de tratarlos de herejes, por mas q<sup>e</sup> digais que  
ay herejia en Jansenio; v<sup>o</sup>to q<sup>e</sup> condenan el sentido q<sup>e</sup>  
vosotros suponais, y q<sup>e</sup> vosotros no os atiais condenar el sen-  
tido q<sup>e</sup> ellos suponen. Luego si quereis convencerlos, mos-  
traid q<sup>e</sup> el sentido q<sup>e</sup> dan a Jansenio es heretico, porque  
entonces serian herejes. Mas como lo podreis hacer, ya que  
es constante, segun vosotros mismos confessai, q<sup>e</sup> el senti-  
do q<sup>e</sup> ellos le dan no esta condenado por el Pontifice.

Para provar esto con claridad tomare por funda-  
mento lo q<sup>e</sup> V. P. misma admite; q<sup>e</sup> la doctrina de la gracia  
eficaz no a sido condenada, y q<sup>e</sup> el Papa no la comprehen-  
dió en su Constitucion. Testifican<sup>te</sup> quando su Santidad  
mandó examinar las cinco proposiciones, no quiso q<sup>e</sup>  
se tocara al punto de la gracia eficaz; como se ve clarant<sup>e</sup>  
p<sup>o</sup> los votos q<sup>e</sup> dieron los Consultores. Tengo en mi poder  
los votos q<sup>e</sup> se dieron, y otros muchos en Paris los tienen,  
y entre otros el Obispo de Montpellier q<sup>e</sup> los traxo a Ro-  
ma. Por ellos se ve q<sup>e</sup> los Consultores fueron de diferen-  
te sentir, y q<sup>e</sup> los mas principales, como el Maestro del  
vagoado Palacio, el Comisario del S. Oficio, el General  
de los Agustinos y otros, creyendo q<sup>e</sup> estas proposiciones  
se podian tomar en el sentido de la gracia eficaz, fueron

de parecer q<sup>e</sup>. no devian ser censuradas: y los otros  
al contrario, bien q<sup>e</sup> conferavan q<sup>e</sup> si hubieran tenido  
ese sentido no merecian la censura, pero juzgaxon  
q<sup>e</sup> se devian condenar, por quanto segun declarari, su  
sentido proprio y natural estava muy alejado del de la  
gracia eficaz. Y por esta razon el Papa las condenò, y  
todo el mundo se sometió a su juicio.

Luego es cierto, Padre mio, q<sup>e</sup> la doctrina de la gra-  
cia eficaz no fue condenada; y no ay q<sup>e</sup> maravillar, pues  
S. Agustin, S. Thomas, y toda su Escuela, y tantos Pon-  
tifices y Concilios, y aun toda la tradicion la patrocinan  
de tal suerte, q<sup>e</sup> seria impiedad de acusarla de herejia.  
Aya todos quantos vos otros decis q<sup>e</sup> son herejes, declaram  
q<sup>e</sup> no hallan otra cosa en Janzenio, sino es esta doctrina  
de la gracia eficaz, y esta es la q<sup>e</sup> solamente han sustenta-  
do en Roma. Y P. minima lo confiesa Cavil. p. 35. donde  
declara; Que hablando ellos en presencia del Papa no  
tocaron en las proposiciones, ne verbum quidem; y que  
emplearon todo el tiempo en hablar de la gracia eficaz. Y  
sea q<sup>e</sup> se engañen ó no, en conocer el sentido de Janzenio,  
por lo menos es cierto, q<sup>e</sup> el sentido q<sup>e</sup> suponen no es he-  
rese, y por coniguiente tan poco ellos lo son. Porque  
para decirlo todo en dos palabras: ó Janzenio no ha ense-  
ñado sino en la doctrina de la gracia eficaz, y en tal caso  
no tiene error: ó ha enseñado otra cosa, y asi no tiene  
defensor. Luego toda la dificultad está en saber si ha  
enseñado efectivamente otra cosa; y si se hallare q<sup>e</sup> sí,  
temerá la gloria de averle entendido mejor, pero no  
seles podrá motejar a vuestros adversarios de aver exa-  
do contra la fée.

Demos pues las gracias a Dios, Padre mio, de

q.<sup>e</sup> no ay efectivamente heregia alguna en la Iglesia; visto q.<sup>e</sup> la contienda toda sobre un punto de hecho, de donde no puede salir heregia. Por que la Iglesia decide con autoridad divina los puntos de fe, y excluye asi a los q.<sup>e</sup> no quieren recibirlos; pero usa de otro modo con las cuestiones de hecho. La razon es, q.<sup>e</sup> nuestra salvacion depende de la fe q.<sup>e</sup> nos à sido revelada, y q.<sup>e</sup> se conserva en la Iglesia por la tradicion; mas no depende de los hechos particulares q.<sup>e</sup> no fueron revelados de Dios; y asi ay obligacion de creer q.<sup>e</sup> los mandamientos de Dios no son imposibles, pero no ay obligacion de ver lo q.<sup>e</sup> Tarrenio à escrito sobre esto. Y por eso Dios usó de la Iglesia en determinar los puntos de la fe. con la asistencia de su Espiritu q.<sup>e</sup> no puede errar; mas para las cuestiones de hecho la desó de q.<sup>e</sup> obre por los sentidos y por la razon q.<sup>e</sup> son naturalmente los jueres en esta materia. Por q.<sup>e</sup> solo Dios pudo dar a los hombres la noticia de la fe: mas para saver si ay tales q.<sup>e</sup> tales proposiciones en Tarrenio, no ay mas abrir su libro y leerle. De aqui nace, q.<sup>e</sup> quien se opone a las decisiones de la fe, es herege; porque opone su Espiritu proprio al Espiritu de Dios. Mas no será herege, bien que à veres temerario, si no cree ciertos hechos particulares, porque en esto solo opone la razon q.<sup>e</sup> puede ver clara, à una autoridad grande; pero q.<sup>e</sup> no es infalible.

No ay Theologo q.<sup>e</sup> ponga esto en duda, como parece por esta maxima del Cardinal Belarmino de vuestra Compania. Los Concilios Generales y legitimos no pueden errar en definir los puntos de fe: mas pueden errar en las cuestiones de hecho. Ten otro lugar. El Papa como Papa, y aun en cabera de un Concilio universal, puede en las controversias particulares de hecho, que

dependen principalmente de la informacion y del testimonio de los hombres. Y el Cardenal Baxonio de la misma manera. El menester someterse enteramente alas decisiones de los Concilios en los puntos de fe; mas por lo q<sup>e</sup>. toca alas personas y sus escritos, no se halla q<sup>e</sup>. veayan guardado con tanto rigor las censuras, por q<sup>e</sup>. no ay duda q<sup>e</sup>. en esto qualquiera se puede enganar. Y por esta razon el Arzobispo de Tolosa sacò esta regla de las Cartas de los Pontifices S. Leon y Pelagio II. Fue el propio objeto de los Concilios es la fe, y q<sup>e</sup>. todo lo q<sup>e</sup>. se resuelve fuera de la fe, puede ser examinado de nuevo; y q<sup>e</sup>. al contrario no se deve volver a examinar lo q<sup>e</sup>. ha sido decidido en materia de fe; por que como dice Tertuliano, la regla de la fe es la vòla immobil è irrevocable.

De manera q<sup>e</sup>. los Concilios generales y legitimos nunca se contradicen en los puntos de la fe; porque, como dice el dicho Arzobispo de Tolosa, ni aun es permitido de volver a examinar lo decidido ya en materia de fe; y se ha visto algunas vezes q<sup>e</sup>. estos mismos Concilios se contraxian sobre puntos de hecho, y sobre la inteligencia del sentido de un autor; por que, como tambien dice el mismo Arzobispo, siguiendo a los Papas q<sup>e</sup>. cita, todo lo q<sup>e</sup>. se resuelve en los Concilios fuera de la fe, puede ser examinado de nuevo.

Asi el IV. y V. Concilio parecen ser contrarios uno à otro, en la interpretacion de unos mismos autores; y lo mismo sucediò entre dos Pontifices sobre una proposicion de cierto Monje de Cithia. Porque despues q<sup>e</sup>. el Papa Hormisdas la hurriere condenado, tomando en un sentido malo, el Papa Juan II. su successor, vol-

viendo á examinar, y entendiendola en un sentido  
bueno, la aprobò, y la declaró catholica. Dixeis vosotros  
q<sup>e</sup> uno de ~~vuestros~~ estos Papas fue hereje? Exes q<sup>e</sup> no. Luego  
es menester admitir, q<sup>e</sup> como se condena el sentido he-  
retico, q<sup>e</sup> un Pontifice abia supuesto en un escrito, no es  
hereje un hombre sino condena este escrito, tomándole  
en un sentido q<sup>e</sup> es cierto q<sup>e</sup> el Papa no corrigió; ó se  
avia de decir q<sup>e</sup> uno de estos dos Pontifices avia errado.

He querido, Padre mio, hazeros á estas contrarie-  
dades q<sup>e</sup> suceden entre los catholicos sobre questiones de he-  
cho acerca de la inteligencia del sentido de un autor,  
mostrandolos en semejantes casos á un Padre de la Igle-  
sia contra otro; á un Papa contra un Papa; á un Concilio  
contra un Concilio, para llevaros á otros exemplos don-  
de ha avido semejante oposicion, pero mas despropor-  
cionada, atento ala desigualdad de las personas. Por qué  
veréis Concilios y Pontifices de una parte, y Tertulianos de  
otra q<sup>e</sup> se oponen á sus decisiones acerca del sentido de  
un autor, sin que vosotros acuseis á vuestros coprades, no  
digo q<sup>e</sup> de herejia, pero ni aun de temeridad.

Bien sabéis, Padre mio, q<sup>e</sup> los escritos de Origenes  
fueron condenados por diferentes Concilios y diferentes  
Papas, y aun por el V. Concilio general, como q<sup>e</sup> enreña-  
van herejias, y entre otras esta de la reconciliacion de  
los demonios el dia de juicio. Exeis vosotros sobre esto, q<sup>e</sup>  
sea necesario absolutamente, para ser catholico, con-  
fesar q<sup>e</sup> Origenes ha tenido efectivamente estos erro-  
res, y q<sup>e</sup> no basta condenarlos sin q<sup>e</sup> se le atribuyan? Si  
esto fuera, q<sup>e</sup> havia vuestro P. Gallois q<sup>e</sup> defendió la pu-  
reza de la fe de Origenes, y muchos otros autores ca-  
tholicos q<sup>e</sup> emprendieron hazer lo mismo, como Pico

de Alexandria. y Gennexardo doctox de la Noxborra. Y no tambien cierto q<sup>e</sup> ere mismo V. Concilio general condenò los escritos de Theodoretto contra S. Cyrillo, como impios, contrarios ala verdadera fee, y tachados de la heregia Nestoriana. Tuvi embargo el P. Simond Temita no desò de defendexle, y de decir en la vida de ere Padre, q<sup>e</sup> sus escritos estan muy libres de aque-lla heregia Nestoriana.

Luego bien veis, Padre mio, q<sup>e</sup> quando la Iglesia condena escritos, supone un error q<sup>e</sup> ella condena, y entonxen es de fee q<sup>e</sup> ere error esta condenado; pero q<sup>e</sup> no es de fee q<sup>e</sup> esos escritos tienen efectivamente el error q<sup>e</sup> la Iglesia supone. Creo q<sup>e</sup> esto esta bastante-mente probado; y asi acabare con estos exemplos con el del Pontifice Otonio, siendo su historia tan sabida.

En Otonio q<sup>e</sup> al principio del VII. siglo, hallam- dose la Iglesia turbada con la heregia de los Monothelitas, este Pontifice para apartar esta discordia, hizo un decreto q<sup>e</sup> parecia favorecer a los herejes; de manera q<sup>e</sup> muchos se escandalizaxon. Parose esto sin embargo con muy poco ruido el tiempo de su Pontificado, pero 50. años despues aviendose junta- do la Iglesia en el VI. Concilio general, donde el Papa Agathon presidia por sus legados, se truxo es- te decreto de Otonio, y despues de averse leydo y examinado, fue condenado como q<sup>e</sup> contenia la here- gia de los Monothelitas, y quemado con otros es- critos de estos herejes en medio de la punta. Esta deci- sion fue recibida con tanto respecto y uniformidad de toda la Iglesia, q<sup>e</sup> despues se confirmò por los Conci- lios generales, y por los Pontifices Leon II. y Adriano

II. q.<sup>e</sup> vivirá doscientos años despues, sin q.<sup>e</sup> nadie ayá perturbado este conventimiento tan universal, y tan pacífico en siete ó ocho siglos. Sin embargo algunos autores de estos ultimos tiempos, y entre otros el Cardinal Belarmino, no creyeron incurrir en la heregía, por àvex mantenido contra tantos Pontífices y Concilios, q.<sup>e</sup> el decreto de Honorio estava exempto del exco.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> ellos avian declarado: porque, dice, los Concilios generales pudiendo exco.<sup>o</sup> en las quæstiones de hecho se puede decir con toda seguridad q.<sup>e</sup> el VI. Concilio exco.<sup>o</sup> en ere hecho, y q.<sup>e</sup> no habiendo entendido bien el sentido de las Cartas de Honorio, sin razón para à ere Pontífice en el numero de los hereges.

Repárese pues bien V. P. Padre mio, q.<sup>e</sup> no es herege, se decir q.<sup>e</sup> el Papa Honorio no lo fue, bien que muchos Papas y muchos Concilios le ayán declarado por tal, aun despues de àvexo examinado.

Vengo pues agora à nuestra quæstion; y ponga V. P. su causa en la mejor forma q.<sup>e</sup> pudiere. Veamos q.<sup>e</sup> alegar vosotras para persuadir q.<sup>e</sup> vuestros adversarios son hereges? Lo q.<sup>e</sup> voteis decir; Que el Papa Innocencio X. ha declarado q.<sup>e</sup> el exco.<sup>o</sup> de las 5. Proposiciones està en Jansenio? Bien, q.<sup>e</sup> concluir de esto? Que es herege de no admitir q.<sup>e</sup> el exco.<sup>o</sup> de las cinco Proposiciones està en Jansenio. Que le parece à V. P.? No es esta una quæstion de hecho como las precedentes? El Pontífice ha declarado q.<sup>e</sup> el exco.<sup>o</sup> de las cinco proposiciones està en Jansenio, del mismo modo q.<sup>e</sup> sus predecesores avian declarado q.<sup>e</sup> el exco.<sup>o</sup> de los Nestorianos y de los Monoteístas estava en los exco.<sup>o</sup> de



Theodoxeto y de Honorio. Sobre esto vuestros Padres han dicho q<sup>e</sup> condenavan esas here-  
gias; pero q<sup>e</sup> no son separex q<sup>e</sup> esos autores  
las ayán tenido: como vuestros adversarios, q<sup>e</sup> dicen el  
día de hoy, q<sup>e</sup> condenan estas cinco proposiciones; pero no  
no vienen en q<sup>e</sup> Jansenio las aya enseñado. En verdad,  
Padre mio, q<sup>e</sup> estos casos son muy parecidos; y si se halla  
alguna diferencia, es facil de ver q<sup>e</sup> es en favor de la  
question presente, haciendo la comparacion de muchas  
circunstancias particulares q<sup>e</sup> desi son variables, y q<sup>e</sup> no  
refiero aqui por no alargar me. Luego q<sup>e</sup> razón ay, Pa-  
dre mio, para que en una misma causa, vuestros Padres  
sean catholicos, y vuestros adversarios herejes? Y por que ra-  
za excepcion quereis p<sup>r</sup>ivar a estos de una libertad q<sup>e</sup>  
concedeis a todos los demas peles?

Que dixà V. P. a esto, Padre mio? Que el Papa confir-  
mò su Constitucion con un Breve? Yo responderè, q<sup>e</sup> dos Con-  
cilios generales y dos Papas han confirmado la condena-  
cion de las Cartas de Honorio. Mas q<sup>e</sup> fuerza quereis ha-  
zer sobre las palabras de ese Breve, donde el Pontifice de-  
clara; Que ha condenado la doctrina de Jansenio cinco pro-  
posiciones. Que añade esto ala Constitucion? Que se puede  
inferir de alli? sino q<sup>e</sup> como el VI. Concilio condenò la  
doctrina de Honorio, porq<sup>e</sup> creia q<sup>e</sup> era la de los Monothre-  
litas; del mismo modo el Papa Innocencio declarò aver  
condenado la doctrina de Jansenio en esas cinco Propo-  
siciones, porq<sup>e</sup> ha supuesto q<sup>e</sup> era la misma q<sup>e</sup> la q<sup>e</sup> se  
contiene en las cinco proposiciones. Y por que no lo huviera  
creido? Nuestra Compania no publica otra cosa; y V. P. mis-  
ma, Padre mio, q<sup>e</sup> dixo q<sup>e</sup> estaban en el libro de Jansenio  
de palabra a palabra, y estava en Roma al tiempo que

se dió la Centuxa; En verdad q. en todas partes enuen-  
tro con V. P. Como podia, digo, el Summo Pontifice desconfiar  
de la sinceridad ó capacidad de tantos Religiosos graves? Y  
como no huviera creído, q. la doctrina de Jansenio era la  
misma q. la q. está en las unicas proposiciones con la certi-  
dumbre q. V. P. le avia dado, y q. estaban de palabra á pa-  
labra en ese autor? Luego es visible, Padre mio, q. si se habla  
q. Jansenio no las ha tenido, no será menester decir, como  
nuestros Padres han hecho en los exemplos referidos, q. el  
Papa errió en esta question de hechos, porque no parece bien  
para Religiosos de hablar así: pero se podia decir q. avéis  
engañado al summo Pontifice: Esto ya no causa escan-  
dalo, por q. todo el mundo os conoce.

De manera, Padre mio, q. de todo esto no se pue-  
de formar una herejia. Mas como vosotros queréis  
q. la aya por fuerza, habeis procurado divertir la  
question de hechos, para reduciria en punto de la fe; y en  
hizo V. P. diciendo: El Papa declara haver condenado  
la doctrina de Jansenio en las unicas proposiciones; luego  
es de fe q. la doctrina de Jansenio es heretica sea qual  
fuere. Este es, Padre mio, un punto de fe bien nuevo é  
inaudito, q. una doctrina es heretica sea como fuere. Pues  
como <sup>si</sup> Jansenio se puede revivir ala gracia interior, y  
si es falso, q. aya Chavito muerto por los predestinados so-  
lamente, ha de parar tambien esto en la Condernacion, por-  
que es doctrina de Jansenio? En la question del Pontifice  
será verdadero; q. tenemos libertad de hazer bien y  
mal, y será falso en el libro de Jansenio: y por q. fatalidad  
ha de ser tan desgraciado, q. la verdad se vuelve here-  
gia en sus escritos?

Luego es mezetrario q. V. P. confiere q. no ay here-

gia en Jamenio, sino es q<sup>e</sup> este conforme con los exco-  
res condenados; supuesto q<sup>e</sup> la constitucion Pontificia  
es Regia, y segun Jamenio se ajustara con ella, se  
deve juzgar lo q<sup>e</sup> es, que resolvera esta question; saber  
si su doctrina es heretica, por esta question de he-  
chos; saber si es conforme al sentido natural de estas  
proposiciones, siendo imposible q<sup>e</sup> no sea heretica si es  
conforme, y q<sup>e</sup> no sea catholica si fuere contraria; por  
que finalmente habiendo el summo Pontifice condena-  
do estas proposiciones en su proprio y natural sentido, es  
imposible q<sup>e</sup> las aya condenado en el sentido de Jamenio,  
sino es caso q<sup>e</sup> el sentido de Jamenio sea el mismo q<sup>e</sup> el  
sentido proprio y natural de estas proposiciones. Tercio es  
un punto de echos.

Luego la question queda en el echo, sin poderla  
reducir al derecho. Con que no puede N. P. sacar de aqui  
una heregia; un pretexto de execucion, ni: Pero se puede  
esperar q<sup>e</sup> no se hallaran hombres q<sup>e</sup> os esten tan ava-  
sallados q<sup>e</sup> quieran seguir este proceder injusto, y q<sup>e</sup> que-  
ran obligar los catholicos a q<sup>e</sup> firmen, como vosotros de-  
seais; q<sup>e</sup> estas proposiciones estan condenadas en el senti-  
do de Jamenio, sin explicax q<sup>e</sup> sentido es este de Jam-  
enio. Pocos ay q<sup>e</sup> quieran firmax una confesion de fe  
en blanco, ara esto seria firmax una en blanco, por q<sup>e</sup>  
despues se podria llevar de lo q<sup>e</sup> os diera gusto, pues os  
quedara la libertad de interpretar como quisierades el  
sentido de Jamenio, no habiendose antes explicado. Ex-  
pliqueve pues primero: y si no, vendra a ser esto lo mis-  
mo q<sup>e</sup> el poder cercare, abs tra hendo ab omni sensu. Bien  
saber q<sup>e</sup> no es moneda esta q<sup>e</sup> corre en el mundo. Los hom-  
bres aborrecen la ambiguidad, y mas en materia de

fèe; donde es fueso q<sup>e</sup> se entienda por lo menos lo q<sup>e</sup> se con-  
venga.

Como puede ver q<sup>e</sup> los doctores theologos q<sup>e</sup> exco<sup>n</sup>  
q<sup>e</sup> Jansenio no tiene otro sentido, sino es de la gracia epi-  
cas, vengian à declarar q<sup>e</sup> condenan su doctrina sin expli-  
carla; supuesto, q<sup>e</sup> segun la fèe q<sup>e</sup> tienen, seria condenar la  
gracia epica, q<sup>e</sup> es cosa q<sup>e</sup> nadie puede hacer sin cometer  
un delito. Luego no seria una tirania grande de exponerlos  
à una necesidad tan deudichada, ò de hazerlos culpables  
delante de Dios, firmando esta condenacion contra su pro-  
pia conciencia; ò de verlos tratados como herejes, si rehusa-  
van de hazerlos?

Però todo esto tiene su misterio. No mueven  
un paso los Jesuitas q<sup>e</sup> no vaya encaminado por su po-  
litica. Dirè, Padre mio, por q<sup>e</sup> vosotros no querèis expli-  
car el sentido de Jansenio. Solamente escribo para des-  
cubrir vuestros designios y traças, y para q<sup>e</sup> vengian à  
ser inútiles y vanas aviendolas descubiertas. Digo puer  
alos q<sup>e</sup> no lavaben, q<sup>e</sup> siendo vuestro principal intento  
de introducir la gracia supiente de vuestro Molina,  
no lo podeis conseguir, sin destruir la gracia epica to-  
talmente opuesta. Pero como veis à esta tan autorizada  
el dia de oy en Roma, y entre todos los mas doctos de la  
Iglesia, no pudiendola opugnar directamente, aveis re-  
suelto de acometerla con astucia secreta, y con pretesto  
de tirar ala doctrina de Jansenio sin explicarla; y pa-  
ra salir con vuestro intento aveis hecho exco<sup>n</sup> q<sup>e</sup> su doc-  
trina no es la de la gracia epica; y asi q<sup>e</sup> se puede conde-  
nar la una sin condenar la otra. Por donde procurais  
pernuadirlo alos q<sup>e</sup> no tienen noticia de Jansenio; y esto  
q<sup>e</sup> S. P. misma haze, Padre mio, en sus Cavilli p. 23. fox-

mando este discurso falar. El Papa ha condenado la doctrina de Janenio: Ahora el Papa no ha condenado la doctrina de la gracia eficaz. Luego la doctrina de la gracia eficaz es diferente de la de Janenio.

Si este argumento concluyera, se probaria el mismo modo q<sup>ue</sup> Honorio y los q<sup>ue</sup> le dependen son herejes, diciendo: El VI. Concilio condenò la doctrina de Honorio: Ahora el Concilio no condenò la doctrina de la Infancia. Luego la doctrina de Honorio es diferente de la doctrina de la Infancia: luego todos los q<sup>ue</sup> le dependen son herejes. Es visible q<sup>ue</sup> este argumento no concluye; pues el Pontifice no condenò sino en la doctrina de las cinco proposiciones, q<sup>ue</sup> le truxeron exco<sup>muni</sup>ca<sup>cion</sup> q<sup>ue</sup> eran de Janenio.

Esto no importa; por quanto no quereis valeros mucho tiempo de este discurso: Por fhaos q<sup>ue</sup> sea, os servira mientras os estubiere a cuento. No recortais de el, si no es para obligar à los q<sup>ue</sup> no quieren condenar la doctrina de la gracia eficaz, para q<sup>ue</sup> condenen à Janenio sin exco<sup>muni</sup>ca<sup>cion</sup>. Quando esto este aventado, presto dexareis el argumento, y quedando las primas por testimonio eterno de la condenacion de Janenio, tomareis ocasion de acometer directamente a la gracia eficaz con este otro silogismo mas solido, q<sup>ue</sup> formareis à un tiempo. La doctrina de Janenio, dixeis vosotros, ha sido condenada por votos y primas universales de toda la Iglesia: Ahora esta doctrina es evidentemente la doctrina de la gracia eficaz: y esto os sera facil a probar. Luego la doctrina de la gracia eficaz està condenada por voto de sus mismos defensores.

Esta es la razon por que procurais volueros q<sup>ue</sup> se firme esta condenacion de la doctrina de Janenio,

sin quererla explicar. Este es el fruto q<sup>e</sup> queréis sacar de estas firmas. Si vuestros adversarios se resistieren, en tal caso les teneis armada otra trampa. Porque aviendo puntado diestramente la question se fue con la de echo, sin querer permitir q<sup>e</sup> vaya cada una de por si, ni q<sup>e</sup> firmen la una sin la otra, como no podian firmar entrambas juntas, publicareis en alta voz q<sup>e</sup> han rehusado de firmar la una y la otra. Y asi aunque efectivamente no rehusan sino es de conceder q<sup>e</sup>. Tanuenis ayá enseñado estas proposiciones, y siendo cierto q<sup>e</sup> esto no puede hazer herejia, no dexareis de dexar resueltamente q<sup>e</sup> rehusan de condenar las proposiciones como ellas son en si, y q<sup>e</sup> en esto está un herejia de ellos.

Lo mismo es para vosotros q<sup>e</sup> rehusen o q<sup>e</sup> conviertan. El mismo fruto sacais. Conque si se les pide las firmas, infaliblemente caeran en vuestras lazos, sea q<sup>e</sup> firmen o q<sup>e</sup> dexen de firmar; y a qualquier manera valdareis con vuestro intento. Es brava la astucia de disponer las cosas de suerte q<sup>e</sup> a qualquier parte q<sup>e</sup> se inclinen, siempre vienen a caer en favor vuestro.

A que bien os conozco, Padre mio! y siento en el alma de ver q<sup>e</sup> Dios ayá devamparado a V. P. de suerte, q<sup>e</sup> le dessa q<sup>e</sup> valga felizmente con un derisio tan infeliz. Su dicha es digna de compasion, y nadie la puede embidiax, sino es quien ignora qual es la verdadera dicha. Y verà obra de caridad de impedir la q<sup>e</sup> V. P. busca en este procedex, supuesto q<sup>e</sup> no va fundada sino es sobre la mentixa, y q<sup>e</sup> el pri q<sup>e</sup> Uera V. P. es de persuadir a los hombres una de estas falvedades: o q<sup>e</sup> la Iglesia ha condenado la doctrina de la ignorancia episc: o q<sup>e</sup> sus defenores enseñan los unico errores condenados.

Luego es necesario q<sup>e</sup> todo el mundo sepa, ni q<sup>e</sup> la gracia episc<sup>o</sup> está condenada, como V. P. misma confiesa, ni q<sup>e</sup> ay hombre q<sup>e</sup> tiene esos errores; para q<sup>e</sup> se conozca q<sup>e</sup> los q<sup>e</sup> rehusan de firmar lo q<sup>e</sup> se les pide, no lo rehusan, sino es por el punto de hecho; q<sup>e</sup> estando estando prompts a firmar la cuestion de fe, no pueden ser herejes, por quanto rehusan de firmar la cuestion de hecho; por que aunque es defecto q<sup>e</sup> esas proposiciones sean hereticas, mas no es defecto q<sup>e</sup> sean de Jansenio. Luego vuestros adversarios estan libres de todo error, y esto basta. Puede ser q<sup>e</sup> interpretan a Jansenio muy favorablemente; pero puede ser q<sup>e</sup> V. P. no le interpreta tanto favorablemente.

No quiero entrar en esta contienda. Por lo menos se que, segun vuestras maximas, puede sin cometer delito publicar q<sup>e</sup> Jansenio es hereje, aunque sepa q<sup>e</sup> es falso: y ellos segun las suyas no podrian decir q<sup>e</sup> es catholico, sino lo tubieran por cierto. Luego son mas sinceros q<sup>e</sup> vosotros, Padre mio. Han examinado a Jansenio con mas cuidado q<sup>e</sup> vosotros; no son menos inteligentes q<sup>e</sup> vosotros. Luego no se les debe menos fe q<sup>e</sup> a vosotros. Pero sea lo q<sup>e</sup> fuere de este punto de hecho, es certissimo q<sup>e</sup> son catholicos; visto q<sup>e</sup> para verlo no es necesario q<sup>e</sup> se diga q<sup>e</sup> otro no lo es; y sin cargar a nadie, basta q<sup>e</sup> un hombre se libre de sospecha de todo error.

Carta decima octava al Reverendo Padre  
Annat Jenuita. à 24 de Mayo de 1657.

Reverendo Padre mio, ya mucho tiempo q. V. P. em-  
plea toda su industria y maña para notar algunos  
errores entre adversarios: Pero muy cierto estoy, que  
al caso confesará V. P. q. no ay cosa mas dificultosa  
como dar por herejes los q. no lo son, y q. huyan de  
la heregia como el mal mas horrible y perjudi-  
cial. En mi ultima Carta hize ver la maquina  
de heregiar q. V. P. les ha imputado successivamente  
unas tras otras, por falta de hallar una donde pa-  
rar y fixar el pie; de manera q. ya no le quedava  
à V. P. mas q. decir, sino q. eran herejes por q. no que-  
rian condenar el sentido de Janenio, q. vosotros pre-  
tendeis q. todos condenen y q. nadie le explique. En ver-  
dad q. os devieron saltar heregiar q. oponeales, su-  
puesto q. os aveis arido de esta tan frivola y vana: por-  
que quien ha oydo jamas una heregia como esta, q. nadie  
le puede exprimir. Con q. fue muy facil responderos di-  
ciendoot; que si Janenio no tiene errores no es justo  
condenarle; y q. si los tiene, lo deveis declarar, para q.  
se sepa por lo menos q. es lo q. se condena. Sin embargo  
nunca lo quisisteis hacer, antes aveis procurado apo-  
yar vuestra pretension con decretos q. no os servian  
para nada: pues en ellos de ningun modo va expli-  
cado el sentido de Janenio, segun decis, se contiene  
en las vuestras proposiciones. Por esta via, Padre mio,  
nunca se acabaran vuestras controversias. Si en-  
trambas partes <sup>vinieran en</sup> ~~contendian~~ el verdadero sentido de Jan-  
enio, y solo se litigara sobre si era heretico ó no, enton-



es si, q<sup>l</sup>. se podia decir q<sup>l</sup>. los decretos q<sup>l</sup>. le condena-  
van como heretico, tocaban verdaderamente el  
punto q<sup>l</sup>. setrata: pero como toda la disputa esta en  
saber qual es el sentido de Tanrenio, los unos dicen-  
do q<sup>l</sup>. no ven otra cosa en Tanrenio sino es la doctri-  
na vulgar de S. Agustin, y S. Thomas acerca de la  
gracia eficaz; y los otros q<sup>l</sup>. ven un sentido q<sup>l</sup>. es hereti-  
co sin explicarle, como es q<sup>l</sup>. una Bula q<sup>l</sup>. no diga  
nada acerca de esta diferencia, y q<sup>l</sup>. no haze mas de  
condenar generalmente el sentido de Tanrenio sin  
explicarle, no decide el punto de la controversia.

Tan cien veces se ostra dicho q<sup>l</sup>. considerando  
en esto toda la contienda, jamas tendria fin, sino  
en declarando lo q<sup>l</sup>. entendis p<sup>r</sup>. este sentido de Tanre-  
nio. Mas como siempre rehusarades peccinamente  
de hazerlo, os he apretado la cuerda en mi Carta  
antecedente, donde haze ver q<sup>l</sup>. no sin motivo aveis  
invertido para q<sup>l</sup>. se condenare el sentido de Tanrenio  
sin explicarle, y q<sup>l</sup>. vuestro intento era de hazer q<sup>l</sup>.  
algun dia cayere era condenacion indeterminada  
sobre la doctrina de la gracia eficaz, mostrando ser  
conforme con la de Tanrenio, y con mucha facilidad.  
Esto os obligo a responder: por q<sup>l</sup>. si huvierades propia-  
do en no querer explicar ese sentido, q<sup>l</sup>. hombre por  
lexo q<sup>l</sup>. fuere no huviera conocido q<sup>l</sup>. vuestro designio  
era de destruir la doctrina de la gracia eficaz. Gran  
confusion y verguenza huviera sido para vosotros,  
quando la Iglesia Romana esta doctrina tan santa!

No teniendo puen valida por ninguna parte,  
fue menester q<sup>l</sup>. V. P. se declarase respondiendo a mi  
Carta, donde se pure esta razon; Fue si Tanrenio so-

bre las unicas proposiciones no era conforme con la doctrina de la gracia eficaz, no tenia defensores; pero si era conforme, q<sup>e</sup> no tenia error alguno. No pudo negarse esto V. P. pero haze una distincion en p. 28. No basta, dice, V. P. para justificar a Tanrenio el decir q<sup>e</sup> solamente enseña la doctrina de la gracia eficaz; por q<sup>e</sup> puede enseñarse de dos modos: el uno es heretico y segun Calvino, q<sup>e</sup> consiste en decir q<sup>e</sup> la voluntad movida por la gracia no tiene poder de resistir a ella: el otro modo es sano y catholico, segun los Thomistas y Sorbonistas, y fundado sobre los concilios, diciendo q<sup>e</sup> la gracia eficaz por si misma gobierna la voluntad (e tal suerte), q<sup>e</sup> queda siempre el poder de resistir.

Concedo todo esto, Padre mio. Y V. P. concluye diciendo; Que Tanrenio seria catholico, si enseñaba la doctrina de la gracia eficaz, segun la Thomistas; pero q<sup>e</sup> es hereje, por que es contrario a los Thomistas y conforme a Calvino, q<sup>e</sup> niega el poder de resistir a la gracia.

No quiero examinar aqui este punto de hecho; si Tanrenio es efectivamente conforme a Calvino ó no: bastame saber q<sup>e</sup> vosotros lo queréis así, y q<sup>e</sup> por el sentido de Tanrenio no aveis entendido sino el de Calvino. Es esto quanto V. P. tenia q<sup>e</sup> decir? Luego solamente aveis pretendido q<sup>e</sup> se condenare el error de Calvino con nombre del sentido de Tanrenio? Porque no lo aveis declarado antes? En verdad q<sup>e</sup> os huvierades ahorcado mucho trabajo. Porque sin Bulas y Breves todo el mundo hubiera condenado con vosotros este error. Cuán neceraria era esta declaracion, y e quantas dificultades nos libra! No sabriamos q<sup>e</sup>

errores podia ver el q<sup>e</sup>. los Papas y los Obispos de  
Francia avian querido condenar con nombre del  
sentido de Jansenio. Dava no poco cuidado a toda  
la Iglesia, y no avia quien nos le quisiere explicar. Es-  
to haze V. P. aora: V. P. digo, a quien los Molinistas tienen  
por jefe y primer motor de estos designios y sabidos de  
los mas secretos artificios que mueven esta contienda.  
Ya lo ha dicho V. P. q<sup>e</sup>. el sentido de Jansenio no es otra cosa,  
sino el sentido de Calvino condenado por el Concilio Triden-  
tino. Con esto hemo valido a muchas dudas.

Aora sabemos q<sup>e</sup>. el error q<sup>e</sup>. Innocencio y Alexan-  
dro quisieron condenar, no es sino el sentido de Calvino,  
con q<sup>e</sup>. quedamos en la obediencia de sus Decretos; pues re-  
probamos como ellos, ore mismo sentido de Calvino. Ya no  
me espanto q<sup>e</sup>. estos dos Pontifices y algunos Obispos veayan  
mostrado tan zelosos contra el sentido de Jansenio.  
Como podia ver mena, Padre mio, dando credito a los  
q<sup>e</sup>. xuelcamente publican q<sup>e</sup>. el sentido de Jansenio y  
el de Calvino es el mismo.

Declaro pues a V. P. q<sup>e</sup>. ya no tiene q<sup>e</sup>. reprehender  
en sus adversarios, supuesto q<sup>e</sup>. ellos aborrecen lo mis-  
mo q<sup>e</sup>. V. P. detesta. Lo q<sup>e</sup>. me arombra es ver q<sup>e</sup>. V. P. lo igno-  
re y q<sup>e</sup>. aya tenido tan poco conocimiento de su ventura  
sobre esta materia, aviendolo ellos mismos tantas ve-  
zes declarado en sus escritos. Ciento estoy q<sup>e</sup>. si V. P. estu-  
viera mas bien informado del caso, le perara de no  
aver procurado con espíritu de paz tener noticia de una  
doctrina tan pura y tan Christiana, q<sup>e</sup>. V. P. o pugnara sin  
conocarla, movido de passion. Seria V. P. q<sup>e</sup>. sus adversarios  
no solo enseñan q<sup>e</sup>. se resiste efectivamente a esas gra-  
cias debiles q<sup>e</sup>. llaman excitantes a ineficaces, no concu-

tando el bien q<sup>e</sup> impixan; vno q<sup>e</sup> tambien areguxan  
contra Calvino q<sup>e</sup> la voluntad tiene poder e xerixta aun  
ala gracia eficaz y victoriosa; y estan tan firmes en  
areguxar esto como en mantener contra Molina, q<sup>e</sup> era  
gracia tiene imperio sobre la voluntad, y defienden con  
igual fuerza y fervor estas dos verdades.

No ignorab ellos q<sup>e</sup> el hombre de su propia natu-  
raleza tiene poder de pecar y de xerixta ala gracia, y q<sup>e</sup>  
depués de su corrupcion lleva en si un deudchado cau-  
dal de sensualidad q<sup>e</sup> le aumenta sumamente ere po-  
der: pero sin embargo tambien saben q<sup>e</sup> quando Dios  
p<sup>r</sup> su misericordia le quiere tocar, le haze hazer lo  
q<sup>e</sup> quiere, y de la manera q<sup>e</sup> quiere, sin que esta infalibi-  
lidad de la voluntad de Dios disminuya la libextad  
natural del hombre, por modos secretos y admirables  
con q<sup>e</sup> Dios obra esta mudanza y q<sup>e</sup> S. Agustin esplicó  
excelentemente, y q<sup>e</sup> dirijan todav las contradicciones  
imaginarias q<sup>e</sup> los Molinistas enemigos de la gracia efi-  
caz se figura q<sup>e</sup> ay entre la soberania de la gracia sobre  
el libre alvedrio, y el poder q<sup>e</sup> el libre alvedrio tiene de  
xerixta ala gracia. Por que como enveña este santo Doctor,  
q<sup>e</sup> los Pontifices y la Iglesia quieren q<sup>e</sup> sigamos en esta doc-  
trina, muda Dios el coraxon del hombre infundiendo en  
el una suavidad celestial, q<sup>e</sup> venciendo el deleite de la carne  
haze q<sup>e</sup> el hombre considerando por una parte q<sup>e</sup> es mor-  
tal y q<sup>e</sup> no es nada, y descubriendo por otra la magestad  
y eternidad de Dios, se desquita de la voluptad del peca-  
do q<sup>e</sup> le aparta del bien incorruptible, y hallando un  
mayor gozo y alegria en Dios, deví mismo infaliblm<sup>te</sup>.  
verá a el movido de un impulso totalmente libre, volun-  
tario y amoroso; de manera q<sup>e</sup> veria para el un suplicio

y perra si ve hurriere ce apartax de este soberano bien,  
no porque no reniga el poder ce alexarve, y q<sup>e</sup> no se  
alexaria efectivamete si quisiera: mas como lo avia  
de quexer, visto q<sup>e</sup> la voluntad nunca se inclina sino  
es alo q<sup>e</sup> mas le agrada, y q<sup>e</sup> entonces nada le agrada  
tanto como ese bien unico q<sup>e</sup> comprehende en si todo bien.  
Quod enim amplius nos delectat, secundum id opere-  
mur necesse est, como dice S. Agustin.

De esta suerte dispone Dios dela voluntad libre  
del hombre sin necessarla; y el alvedrio, q<sup>e</sup> siempre pue-  
de resistir ala gracia, pero q<sup>e</sup> no siempre quiere, se  
va libre e infalimete a Dios quando le atrae con  
la dulzura de sus inspiraciones eficaces. Esta es, Padre  
mio, la doctrina del S. Agustin y del S. Thomas, q<sup>e</sup> nos  
enseñan q<sup>e</sup> podemos resistir ala gracia, contra la  
opinion de Calvino; y q<sup>e</sup> sin embargo, como dice Cle-  
mente VIII. en su exorto ala Congregacion de Auxi-  
liu: forma Dios en nosotros el movimiento de nues-  
tra voluntad, y dispone eficazmente de nuestro cora-  
zon con el imperio q<sup>e</sup> su Magestad suprema tiene  
sobre las voluntades de los hombres, asi como sobre  
las demas criaturas q<sup>e</sup> estan de vaxo del cielo, se-  
gun S. Agustin.

Por esta misma doctrina tambien consta,  
q<sup>e</sup> no queda ociosa la voluntad, sino q<sup>e</sup> juntamente  
obra con la gracia, con q<sup>e</sup> tenemos meritos q<sup>e</sup> son  
verdaderamente nuestros contra el error de Calvi-  
no; y sin embargo siendo Dios el primer princi-  
pio de nuestras acciones, y obrando en nosotros lo  
q<sup>e</sup> le agrada, como dice S. Pablo, nuestros meritos  
son dones de Dios, como ensena el Concilio Triden-

tino.

Con esto se destruye aquella impiedad de Lutthero condenada por el mismo Concilio; que de ningún modo cooperamos a nuestra salvacion, no mas q<sup>e</sup> si fuéramos inanimados. Tambien con esto se destruye la impiedad de los Molinistas, q<sup>e</sup> no quieren conocer q<sup>e</sup> es la fuerza de la gracia misma, la q<sup>e</sup> nos haze cooperar con ella para nuestra salvacion; por donde borran este principio de fe q<sup>e</sup> S. Pablo estableció; que es Dios quien forma en nosotros la voluntad y la accion.

Finalmente con esto se concilian todos los lugares de la Escritura q<sup>e</sup> parecen entre si opuestos: Convertios a Dios: Señor hazed q<sup>e</sup> volramos a vos. Desechad de vosotros vuestras maldades: Dios es quien quita las maldades, y en su pueblo hazed dignas obras de penitencia: Señor aveis echo es en nosotros todas vuestras obras. Formad en vosotros un corazón nuevo y un espíritu nuevo: Yo os daré un espíritu nuevo, y criaré en vosotros un nuevo corazón &c.

El medio unico q<sup>e</sup> ay para apartar estas contradicciones aparentes de estos lugares q<sup>e</sup> atribuyen nuestras acciones buenas, ya a Dios, y ya a nosotros, es conceder con S. Agustín; que nuestras acciones son nuestras por razon del libre albedrio q<sup>e</sup> las produce; y q<sup>e</sup> tambien son Dios por razon de su gracia q<sup>e</sup> las haze producir. Y que como dice en otro lugar, Dios nos haze hazer lo que quiere haciéndonos querer lo mismo q<sup>e</sup> podriamos no querer: *Ad Deo factum est ut vellet, quod & nolle potuissent.*

De manera, Padre mio, q<sup>e</sup> vuestros adversarios están perfectamente conformes aun con los nuevos Thomistas; ya q<sup>e</sup> estos enseñan, como ellos, el poder de resistir a la gracia, y a la infalibilidad del efecto de la gracia: y esta infalibilidad la defienden los Thomistas como un fundam<sup>to</sup> principal de su doctrina, y particularmente Alvarez de los más celebres la repite é invulca mil veces en su libro, y dice así disp. 72. n. 4. Quando la gracia eficaz mueve el libre albedrío, infaliblemente conviene; por q<sup>e</sup> el efecto de la gracia es hacer q<sup>e</sup> convierta efectivamente, aunque pueda no convertir. T<sup>da</sup> esta razón es de Thomas su maestro: Que la voluntad de Dios no puede dexar de cumplirse; y q<sup>e</sup> así quando quiere q<sup>e</sup> un hombre convierta a la gracia, conviene infaliblemente, y aun necesariamente, no de necesidad absoluta, sino de necesidad de infalibilidad. En esto la gracia no perjudica al poder q<sup>e</sup> tiene el hombre de resistir si quiere; puesto q<sup>e</sup> solo hace q<sup>e</sup> no quiera resistir, como vuestro P. Petau lo conoce diciendo Tom. 8. Theolog. Dogm. l. 2. c. 7. p. 602. La gracia de Jesu Christo hace q<sup>e</sup> un hombre perseverare infaliblemente en la piedad, bien que no necesariamente; por que puede no convertir si quiere, como dice el Concilio Tridentino; mas esta misma gracia hace q<sup>e</sup> no quiera no convertir.

Esta es, Padre mio, la doctrina constante de S. Agustín, de S. Prospero, de los Padres q<sup>e</sup> los han seguido, de los Concilios de S. Thomas, y de todos los Thomistas generalmente. También es la de vuestros adversarios, aunque no lo avéis pensado; y final-

mente es la q<sup>e</sup>. V. P. misma acaba de aprobar en estos terminos. La doctrina de la q<sup>e</sup>. gracia eficaz, q<sup>e</sup> enseña q<sup>e</sup> vele pueda resistir, es sana y catholica, afirmada sobre los Concilios, y llevada por los Thomistas y los Sorbonicos.

Diga la verdad V. P. Padre mio; si hubiera sabido q<sup>e</sup> sus adversarios tienen efectivam<sup>te</sup> esta doctrina, jurara q<sup>e</sup> los intereses de su Compañia le hubiera obligado de dar esta aprobacion publica: pero como V. P. imaginò q<sup>e</sup> se oponian à ella, los mismos intereses de su Compañia, le moviò à autorizar una doctrina q<sup>e</sup> creya ser contraria ala vuya de ellos. Engañose V. P. y con ese engaño persuadiò destruir la doctrina de sus adversarios, la confirmò perfectamente. De manera q<sup>e</sup> como por prodigio se ven oy los defensores de la q<sup>e</sup>. gracia eficaz justificados por los defensores mismos del Molina, admirable disposicion divina, q<sup>e</sup> hace q<sup>e</sup> todo concurra ala mayor gloria de la verdad.

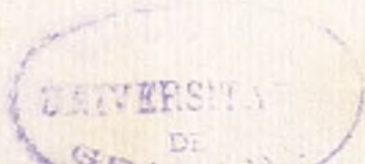
Sepa pues todo el mundo, por vuestra declaracion propia, q<sup>e</sup> esta doctrina de la q<sup>e</sup>. gracia eficaz necesaria para todas las acciones de piedad, q<sup>e</sup> la Iglesia venera tanto, y q<sup>e</sup> es el precio de la sangre de su Redemptor, es tan catholica, q<sup>e</sup> no ay fiel, hasta los mismos Jesuitas, q<sup>e</sup> no la tengan por sana y verdadera. Ya en mismo tiempo se sabia, q<sup>e</sup> vuestra propia confesion, q<sup>e</sup> no care la menor sospecha de error en los q<sup>e</sup> vosotros aveis acusado con tanta atrocidad: porque quando les aveis imputado errores occultos, vin quexelos manifestar, tan dificultosa era para ellos su justificacion, como para vo-



vosotros facil una acusacion venefante. Mas agora  
q<sup>e</sup> acabais de declarar q<sup>e</sup> este error, q<sup>e</sup> os obliga  
a perseguirlos, es el error de Calvino, creyendo  
q<sup>e</sup> ellos se envenenavan, no ay quien no juzgue clara-  
mente q<sup>e</sup> estos estan libres de todo error; supuesto  
q<sup>e</sup> los vemos contrarios totalm<sup>te</sup> al unico error q<sup>e</sup> les  
impucav, y q<sup>e</sup> protestan por sus discursos, por sus libros,  
y por quantos testimonios pueden dar, q<sup>e</sup> condenan  
esta heregia absolutam<sup>te</sup> y de la misma suerte q<sup>e</sup> los  
Thomistas, q<sup>e</sup> vosotros sin dificultad alguna teneis  
por catholicos, y q<sup>e</sup> nunca se tuvo sospecha q<sup>e</sup> no lo fue-  
sen.

Que teneis agora q<sup>e</sup> decir contra ellos, Padre mio?  
Decis que, aunque no viquen el ventido de Calvino,  
no dexan de ser herejes; por q<sup>e</sup> no quieren conceder  
q<sup>e</sup> el sentido de Janenio es el mismo q<sup>e</sup> el de Calvino?  
Os decis decir q<sup>e</sup> aya en esto materia de here-  
gia? No es este puram<sup>te</sup> un punto de hecho de don-  
de no se puede sacar error alguno? Seria una he-  
regia decir q<sup>e</sup> un hombre no tiene poder de xris-  
tir a la q<sup>u</sup>acion. Mas pregunto; es heregia de dudar  
si Janenio lo envenã. Es esto una verdad revela-  
da? Es acaso articulo de fe q<sup>e</sup> vea menester cre-  
erle so pena de condenacion? No es, aunque os  
pere, un punto este de hecho? Luego no es cosa xi-  
dicula de querer persuadir q<sup>e</sup> aya herejes en la  
Inglaterra?

No les deis pues à vuestros adversarios este  
nombre, Padre mio; sino otro qualquiera que  
venga mas proporcionado à vuestras contiendas.  
Decid q<sup>e</sup> son unos ignorantes y unos tonos q<sup>e</sup> no



entienden à Januenis; verán calumnias que  
acompañarán mas bien vuestra disputa: pero de  
llamarlos herejes es un despropósito y disproporcion  
grande. Como mi intento es de defenderlos desta infu-  
xia sola, no quiero mostrar q<sup>e</sup> entienden bien à Jan-  
uenis. Solo os dirè, Padre mio, q<sup>e</sup> si juzgamos à Jan-  
uenis por vuestras proprias reglas, no habrá quien no lo  
tenga por catholico, y será dificultoso probar lo contra-  
rio. Aquí está lo q<sup>e</sup> V. P. establece para examinarle.

Para saber, dice V. P. si Januenis es hereje ó no, es  
monester ver si defiende la gracia eficaz al modo de  
Calvino q<sup>e</sup> niega el poder de resistir à ella; por qué  
en tal caso sería hereje; ó al modo de los Thomistas  
q<sup>e</sup> admiten este poder; por q<sup>e</sup> entonces sería catho-  
lico. Sea pues, V. P. si Januenis enseña q<sup>e</sup> el hombre tiene  
poder de resistir, quando dice en tratados enteros,  
y particularmente Tom. 3. l. 8. c. 20. Que siempre  
el hombre tiene poder de resistir a la gracia segun  
el Concilio Tridentino: Que el libre albedrio siem-  
pre puede obrar y no obrar, querer y no querer,  
convenir y no convenir, hacer el bien y el mal,  
q<sup>e</sup> el hombre en esta vida siempre tiene esta-  
da libertad, q<sup>e</sup> llaman de contradiccion. Sea tam-  
bien V. P. si Januenis no es contrario al error de  
Calvino en todo el cap. 24. donde dice. Calvino ense-  
ña q<sup>e</sup> la gracia mueve al hombre de manera  
q<sup>e</sup> no le dexa el poder de resistir, por q<sup>e</sup> dice asi  
Dios mueve la voluntad, no del modo q<sup>e</sup> se tra-  
ceido ha tantos siglos, como si estuviera en po-  
der del libre albedrio de convenir ó de no con-  
venir. Pero segun S. Agustin y el Concilio siempre

el hombre tiene poder de no consentir si quiere;  
y segun V. Prospero Dia da a sus elegidos mismo  
la voluntad de perseverar, de suerte q. no les qui-  
ta el poder de querer lo contrario. Y finalmente  
porque V. P. sino está con los Thomistas quando de-  
clara C. A. Que todo lo q. los Thomistas han escri-  
to para apartar la eficacia de la gracia con el po-  
der de resistir, es conforme a su sentir. Quod ip-  
si dixerunt dictum puta.

Esto es lo q. dice sobre todos estos capitulos, y  
sobre esto me fundo para pensar q. Januensis cree  
el poder de resistir a la gracia; y q. es contrario  
a Calvino y conforme con los Thomistas, puesto  
q. el mismo lo dice, y por coniguiente es catho-  
lico segun los principios de V. P. Que si V. P. tiene  
otro modo de conocer el sentido de un autor si-  
no por sus expresiones, y q. sin alegar lugar  
alguno de Januensis, y contra sus propias pala-  
bras quiere V. P. decir q. niega el poder de resistir,  
y q. toma la parte de Calvino contra los Thomis-  
tas, aya miedo, Padre mio, q. diga yo q. V. P. es  
herese por eso; pero solo dire q. me parece q. V. P.  
entiende mal a Januensis, y sin embargo no de-  
caeremos de ser entrambos hijos de la Iglesia.

Pues porque, Padre mio, obra V. P. en esta cau-  
sa con tanta passion, y trata como si fueran sus  
enemigos mas crueldes y los mas perniciosos el  
herese los q. V. P. no puede acuar de algun ex-  
rox, ni decir dellos otra cosa sino es q. no entien-  
den a Januensis del modo q. V. P. le entiende? So-  
bre q. está la disputa, sino sobre qual sea el senti-

do del *Tanvenio*: V. P. quiere q. ellos le condenen; pero preguntan q. es lo q. V. P. entiende. Y dice q. entiende el error de *Calvino*, y ellos responden que condenan ese error. Luego si la dificultad no está en las sílabas, sino en lo q. ellas significan, q. les quiere V. P. Y si se huan de condenar el sentido de *Tanvenio*, no es sino porque creen q. es el sentido mismo del *Thomas*. Y así estos vocablos son muy equívocos entre vosotros: en vuestra boca significan el sentido de *Calvino*, y en la de aquellos lleva el sentido del *Thomas*; de manera q. el diferente sentido q. daiv a un mismo término, siendo causa de vuestra controversia, si fuere yo juez en esta causa avia de vedar a entrambas partes en nombre del *Tanvenio*: y así, atendiendo volamte al sentido q. vosotros le daiv, se veria q. lo q. vosotros pedis, no es sino la condenación del error de *Calvino*, en q. los otros convienen, y no pretenden sino es defender la doctrina del *Agustin* y del *Thomas*, a que vosotros no os oponéis.

Digo pues, Padre mio, q. los tendré siempre por catholicos, sea q. condenen, a *Tanvenio*, si tiene error; sea q. no le condenen; mientras no le hallan sino es lo q. V. P. mismo declara ser catholicos; y les diré lo q. V. P. exornimo dió a *Juan Obispo de Jerusalem* acusado de llevar 8. proposiciones de *Origenes*. O has de condenar a *Origenes*, decía este Santo, si conoces q. ha enseñado estos errores, o has de negar q. los aya enseñado. Aut nega hoc dixisse cum qui arguitur, aut si locutus est talia, cum damna qui dixit.

De esta manera obran, Padre mío, los q.<sup>e</sup> impugnan los errores, y no las personas: pero vosotros como maliciossim.<sup>te</sup> enderezais vuestros tiros alas personas mas q.<sup>e</sup> a los errores, poro sea da q.<sup>e</sup> se condenen los errores sino se condenan las personas q.<sup>e</sup> vosotros queréis que los ayen errórrado.

Juan inferto es, Padre mío, y quan violento este modo de proceder, bien q.<sup>e</sup> inutil para vuestro intento! Ya os lo he dicho, y lo vuelvo a decir: No puede la violencia obscurecer la verdad, ni la verdad poner freno ala violencia. Jamas vuestras acusaciones fueron mas atroces, y jamas la inocencia de vuestros adversarios mas conocida. Nunca la gracia eficaz a sido acometida con tanto artificio, y nunca la hemos visto mas firme ni mas segura. Vosotros echais el xerto para persuadir q.<sup>e</sup> vuestras disputas son acerca de puntos de la fee, y nunca se vio como agora lo vemos, q.<sup>e</sup> no son sino acerca de puntos de hechos. Finalm.<sup>te</sup> vosotros procurais con todo esfuerzo persuadir q.<sup>e</sup> este punto de hecho es verdadero, y nunca esturrieron los animos mas dispuestos a ponerlo en duda. La razon es clara: Jes, Padre mío, q.<sup>e</sup> la Compania no toma los medios naturales para persuadir un punto de hecho, q.<sup>e</sup> son convencer los sentidos mostrando en el libro de Tanverio las mismas palabras que, segun se dice, estan en el. Pero vais a buscar unas vendas tan ageras de esta sencillez, q.<sup>e</sup> traizen dudas aun los mas lexdos.

Por q.<sup>e</sup> no tomasteis el mismo camino que yo tomé en mis cartas para descubrir tanta y tan perniciosas maximas de vuestros Autores,

q<sup>e</sup> es citax fielmente los lugares de donde se sacaron.  
Lo mismo hicieron los Curas de Taxir, y esta sencillez  
y xectitud nunca dessa depexruadix y hazer fe.  
Atax q<sup>e</sup> hurrierades dicho, y q<sup>e</sup> de juicios se hurrieran  
hecho, quando los mismos Curas os hecharon en ca-  
xa entre otras esta proposicion del Padre el Amigo; Que  
un Religioso puede matax a un calumniador que  
amenaza de publicar algunos delitos graves con  
persona ó de su Religion, quando no puede estorvarlo  
por otra via: Si no hurrieran señalado el lugar don-  
de esta proposicion estava en propios terminos, y q<sup>e</sup>  
siempre hurrieran xehuado señalaxle, sin que-  
xer venir en esto por mas q<sup>e</sup> los xogaven, y q<sup>e</sup> en  
lugar de hazerlos, hurrieran acudido a Roma pa-  
ra sacar una Bula q<sup>e</sup> mandase a todo el mun-  
do creer q<sup>e</sup> era era doctrina del P. el Amigo: Sin  
duda q<sup>e</sup> se hurriera dicho q<sup>e</sup> avian engañado al  
Pontífice, y q<sup>e</sup> no se hurrieran valido de este medio  
extraordinario, sino careciexan de medios natu-  
rales y comunes q<sup>e</sup> nunca faltan a los q<sup>e</sup> vixtentan  
las verdades de hecho: Tan estos Curas no hicie-  
ron mas q<sup>e</sup> señalax q<sup>e</sup> el P. el Amigo en esta  
doctrina Tom. 5. disp. 36. n. 118. pag. 544. de la  
imprexion de Douay; con que qualquiera q<sup>e</sup> quixo  
saber si era verdad lo hallò así, y nadie lo pu-  
do dudar. De este modo, facil y promptamente  
se xuelven las questiones de hecho, quando  
el caso es verdadero.

Pues por q<sup>e</sup> Padre mio, no verale V. P. de este  
medio? En su Cavilli dixo; Que las cinco proposicio-  
nes estavan en Janvierio de palabra à palabra, todas

y en propios terminos, iisdem verbis. Respondieron  
otras q<sup>e</sup> era falso. Abia mas q<sup>e</sup> hazer, sino citar la  
pagina donde estan esas proposiciones, si V. P. las avia  
efectivamente visto, o conforax q<sup>e</sup> se avia engañado.  
Mas V. P. ni haze lo uno ni lo otro; y en lugar de esto,  
viendo q<sup>e</sup> en todos los lugares de Janenio, q<sup>e</sup> V. P. ale-  
ga algunas vezes para encandilar a los ignoran-  
tes, no se hallan las proposiciones condenadas, in-  
dividuales, y singulares q<sup>e</sup> V. P. avia hecho empe-  
ño de señalar en el libro de Janenio, no trae  
unas Constituciones q<sup>e</sup> defienden q<sup>e</sup> esas pro-  
posiciones estan en Janenio, sin notar los lugares  
de donde se sacaron.

No ignoro, Padre mio, el respecto q<sup>e</sup> los Chris-  
tianos deven a la Santa Sede, y vuestras adver-  
sias muestran bastantemente de no querer ja-  
mas apartarse de su obediencia; mas no ima-  
gino q<sup>e</sup> faltan a esta obligacion quando repreven-  
tan a su Santidad con el rendimiento y decoro, q<sup>e</sup>  
como hijos deven a su Padre, y como miembros a  
su Taberna, q<sup>e</sup> pueden averle engañado en esta ques-  
tion de echo; q<sup>e</sup> no la hizo examinar en tiempo de  
su Pontificado, y q<sup>e</sup> su Predecesor Innocencio X. so-  
lo avia mandado q<sup>e</sup> se viera si estas proposiciones  
eran hereticas; pero no si eran de Janenio, como  
consta por el voto q<sup>e</sup> dió el Comisario del S. Oficio uno  
de los principales examinadores, diciendo; Que es-  
tas proposiciones no podian ser censuradas en  
el sentido del autor, non sunt qualificabiles in  
sensu proferentis; por que selas avian propuesto  
para ser examinadas como ellas eran en si,

yrin atender à autox alguna: in abstracto, & ut pres-  
cindatur ab omni profexente, como verè por los votos q.  
dièron los examinadores q. se hallan nuevamente  
impressos: Que mas de setenta doctores y otros mu-  
chos varones de doctrina y pièdad han leydo con  
cuidado y exactitud el libro de Tanwenio, y no han  
visto en el tales proposiciones, antes han hallado  
otras totalmente contrarias; Que aquellos q. dic-  
xon esta impresion al summo Pontifice pueden  
aver abruado dela buena fèe q. su Santidad tiene  
con ellos, viendo los interesados en quitar el cre-  
dito à Tanwenio como quien ha convencido à Mo-  
lima en mas de 50. errores: Que lo q. haze esto mas  
excusable es q. tienen esta massima entre las mas  
autorizadas de su Theologia, q. pueden calumniar  
sin pecado los q. ellos creen ser sus contrarios; y  
q. an viendo el testimonio de estos tan sospechoso,  
y el de los otros tan considerable, es bastante ra-  
zon para replicar à su Santidad muy humilmt.  
se viva mandax q. se examine este hecho en  
presencia de doctores de entrambas partes, pra-  
za poder formar una decision solemne y regular.  
Pongan pueser sinceros y aprobados, decia S. Bari-  
lis en semejante ocasion. Ep. 75. diga libremente  
cada uno lo q. quisiere: examinenme muy exxitos:  
veave si ay errores contra la fèe: leanse las objeciones  
y las respuestas, para q. sea un juicio hecho con  
conocimiento de causa, y con las formalidades,  
y no una infamacion sin examen.

No quiera V. P. Padre mio, dar por teme-  
rarios y por cometidos ala Santa Sede los que hiciè-



xan esta presentacion.

Atta agenos estan los Pontifices de querer tax los Christianos con venefante imperio q. algunos sin embargo exercen con nombre de los Pontifices. La Teologia, dice el Papat. Gregorio in Job. lib. 8. c. 4. endoctrinada en la escuela de humildad, no manda con autoridad, mas persuade con la razon lo q. envenia a sus hijos q. siguen algun error. Recta que ex auctoritate dicit non quasi ex auctoritate precipit, sed ex ratione persuadet. I de ninguna manera tienen por de credito los Pontifices reformat los decretos o juicios q. podrian aver dado inducidos por fraude y engaño, antes hazen gloria de ello, como lo atestigua S. Bernarndo Ep. 180. La Sede Apostolica, dice, tiene esto de bueno q. no se pica de honrra, y voluntariamente revoca lo q. se le puede aver sacado por fraude y engaño; y es muy justo q. nadie se aproveche de la mentira, y particularmente ante la Santa Sede.

Estos son, Padre mio, los documentos verdaderos q. se deven inspirar a los Pontifices; supuesto q. todos los Theologos convienen, q. pueden en venefantes casos ver engañado, y q. su dignidad suprema no los libra del riesgo de errar, antes les espone mucho mas al error y al fraude por los muchos y varios negocios a q. deven atender. Es lo q. S. Gregorio dice a algunos q. se admiran de q. un Papa se hurriere dexado engañar. Porque a admirar, dice l. 4. Dial. q. no engañen, sabiendo q. somos hombres? No sabeis q. David, un Rey q. tenia el Espiritu e profecia, havien-

dose desado llevar de la mentira de vida dió una  
sentencia injusta contra el hijo de Jonathas? Pues quien  
hallará extraño q<sup>e</sup> hombres fraudulentos no enga-  
ñen alguna vez, no siendo novatos profetas? La can-  
tidad de negocios nos oprimen, y nuestro espíritu re-  
partido en tantas partes atiende menos à cada co-  
sa en particular, y así con mucha facilidad se  
pueden engañar en una.

En verdad, Padre mio, q<sup>e</sup> crees q<sup>e</sup> los Papas sa-  
ben mejor q<sup>e</sup> V. P. si pueden ser engañados ò no. Ellos  
mismos no confiesan q<sup>e</sup> los Summos Pontifices y los ma-  
yores Reyes están mas expuestos al engaño q<sup>e</sup> los de-  
mas hombres q<sup>e</sup> tienen ocupaciones menos impor-  
tantes. Los herenos de excoex; y es facil de compre-  
hender por que via se les puede engañar. S. Bernar-  
do lo dice en la Carta q<sup>e</sup> escribió à Innocencio II. de  
esta manera. No es maravilla, ni cosa nueva, q<sup>e</sup>  
el espíritu del hombre puede engañar y ser enga-  
ñado. Vinieron algunos Religiosos à V. S. xevestidos de  
un espíritu de mentira y engaño. Os han hablado con-  
tra un Obispo de vida exemplar, por el odio q<sup>e</sup> le tienen.  
Estos hombres muerden como perros, y quieren hacer  
malo lo bueno. Sin embargo, Santissimo Padre, os irri-  
tais contra nuestro hijo. Por que aveis dado este q<sup>o</sup>ro à  
vros adversarios? No creais à todo espíritu, mas exa-  
minad primero, si estos espíritus son de Dios. Espero  
q<sup>e</sup> quando se aya conocido la verdad, vendrà à derru-  
marse todo quanto se fundò sobre una informacion fal-  
sa. Pido al espíritu de verdad se da xgracia à V. S. pa-  
ra apartar la luz de las tinieblas, y reprobar el mal  
en favor del bien.

Luego bien ve V. P. q. el estado eminente donde se hallan los Papas no los exime del engaño, antes haze q. sus yerros sean mas peligrosos y de mayor importancia. Esto q. S. Bernardo representa al Papa Eugenio, de conuid. l. 2. c. ult. Ayo otro defecto tan general q. no he visto q. aya alguno entre los grandes del mundo q. lo vite. Es, Santissimo Padre, la demasiada credulidad de donde nacen tantas verdades. Por q. de alli vienen las persecuciones violentas contra los inocentes, los juicios injustos contra los auyentes, y las iras terribles por nada, por nullo. Este es, Santissimo Padre, un mal universal; sea que si V. S. esta exento, dixere q. es el unico q. solo todos sus hermanos q. goza de esta prerrogativa.

Parezeme, Padre mio, q. ya empieza V. P. a creer q. los Papas estan expuestas a q. los engañen. Mas para que V. P. lo crea todo, acuerdese volamente de los ejemplos q. trae en su propio libro de Papas y de Emperadores q. los herejes engañaron efectivamente. Porque V. P. dice q. Apolinario engañó al Papa Damiano, asi como Celencio a Zoarimo. Tambien refiere V. P. q. un cierto llamado Ultramaris engañó al Emperador Otacilio, y le incitó a perseguir los Catholicos; y q. finalmente Sergio Patriarca de Constantinopla alcanzó de Honorio aquel decreto q. fue quemado en el sexto Concilio, ganando, como dice V. P. la voluntad de este Pontifice con mostrarsele muy sexual.

Luego es constante p. dicho mismo de V. P. q. tratan asi con los Papas y los Reyes, los empuñan

alguna vez artificiosamente a q<sup>e</sup> molesten y persi-  
gan los q<sup>e</sup> defienden la verdad de la fe, perorando per-  
sequir herejes. Esta es la razon por q<sup>e</sup> los Pontifices, q<sup>e</sup>  
abaxecen sobre todos estos engaños, de una Carta de  
Alexandro 3. hicieron una ley Eclesiastica, y la pu-  
sieron en el derecho Canonico para permitir que  
se suspenda la execucion de sus Bullas y otros de-  
cretos, quando se cree q<sup>e</sup> los han engañado. Si al-  
guna vez, dice este Papa al Arzobispo de Travenas,  
os embiamos algunos Decretos q<sup>e</sup> ofenden vuestro  
sentir, no os inquieteis; por que los executareis con  
respecto, ó no avirareis de la razon q<sup>e</sup> hubiere pa-  
ra no hazerlo: por q<sup>e</sup> siempre tendremos a bien  
q<sup>e</sup> no pongais en execucion decreto alguno, q<sup>e</sup> nos hu-  
viere sacado por fraude y por artificio.

De esta manera obran los Pontifices q<sup>e</sup> no  
buscan vino en aclarar las dificultades q<sup>e</sup> ay en-  
tre los Christianos, y no seguir la passion de los que  
quieren sembrar la discordia y confusion. No van  
del poder y venozis q<sup>e</sup> despues de Christo S. Pedro  
y S. Pablo expresamente prohibieron. Mas procuran  
introducir y mantener en la Iglesia la verdad y  
la paz; y es la razon por que ordinariamente po-  
nen en sus decretos esta clausula, q<sup>e</sup> se supone en  
todo: si ita est; si praece veritate nitantur. Si ello es  
asi; si lo alegado es verdad. Por donde se conoce, q<sup>e</sup>  
pues las Pappas mismas no dan fuerza ni valor a sus  
Bulas, sino es en quanto los hechos alegados son ver-  
daderos, no son las Bulas en si q<sup>e</sup> prueban la verdad  
de los hechos; antes p<sup>o</sup> lo contrario, segun los Cano-  
nicos, la verdad de los hechos haze q<sup>e</sup> las Bulas

sean validas y q<sup>e</sup>. tengan su fuerza.

De donde pues sacaremos la verdad de los hechos? De los ojos, Padre mio, q<sup>e</sup>. son los juces verdaderos, como la razon lo es de las cosas naturales e inteligibles, y la fe de las sobrenaturales y reveladas. Porque, ya q<sup>e</sup>. V. P. me pone en este empeño, dire q<sup>e</sup>. segun el sentir de dos de los mayores doctores de la Iglesia del. Augustin y del Thomas, estos tres principios por donde tenemos noticia y conocimiento de las cosas; los sentidos, la razon, y la fe, cada vno en particular tiene su objeto distintos, y cada vno tiene su certidumbre y haze fe dentro de sus limites. Y como Dios a querido servirse de los sentidos para dar entrada a la fe, fides ex auditu: no solo la fe no destruye la certidumbre de los sentidos, antes por lo contrario seria destruir la fe que poner en duda lo q<sup>e</sup>. nos refieren fielmente los sentidos. San S. Thomas haze expresamente este reparo: Que Dios quiso q<sup>e</sup>. los accidentes sensibles subsistiesen en la Eucaristia, para q<sup>e</sup>. los sentidos, q<sup>e</sup>. no tienen jurisdiccion sino es sobre esos accidentes, estuviesen libres del engaño: Ut sensus à deceptione reddantur immunes.

De aqui podemos concluir, q<sup>e</sup>. qualquiera proposicion q<sup>e</sup>. huvieremos de examinar, lo primero es conocer su naturaleza, para ver a qual de estos tres principios hemos de acudir. Si trata de cosa sobrenatural, no la juzgarémos ni por los sentidos, ni por la razon, sino por la Escritura y p<sup>o</sup>. las decisiones de la Iglesia. Si la proposicion fuere no revelada a la razon natural, esta razon sera el proprio

pues: y si finalmt<sup>e</sup> el caso fuere sobre un punto estre-  
cho, daremos fe a los sentidos, porque a ellos les to-  
ca naturalmt<sup>e</sup> el juzgar de los hechos.

Esta regla es tan general, q<sup>e</sup> segun S. Agus-  
tin y S. Thomas quando en la Escritura misma ha-  
llamos un lugar donde el primer sentido literal es  
contrario a lo q<sup>e</sup> los sentidos ò la rason perciben con  
certidumbre, en tal caso no hemos de emprender  
el contradecir para sujetarlos a la autoridad de ese  
sentido aparente de la Escritura; pero es menester  
interpretar la Escritura, y buscarle otros sentidos q<sup>e</sup>  
ajuste con esta verdad venible: por q<sup>e</sup> la palabra de  
Dios siendo infalible aun en los hechos mismos; y  
siendo tambien cierta la relacion q<sup>e</sup> nos hazen los sen-  
tidos y la rason, quando obran dentro de su esfera, es  
menester q<sup>e</sup> estas dos verdades se ajusten; y como  
la Escritura se puede interpretar de muchas ma-  
neras, lo q<sup>e</sup> no sucede con los sentidos y la rason; por-  
que aquellos q<sup>e</sup> no representan no es mas de una sola  
cosa, en tal caso es forzoso tomar por verdadera in-  
terpretacion de la Escritura la q<sup>e</sup> conviene con la  
representacion fiel de los sentidos. Es menester, dice  
S. Thomas 1. p. q. 68. a. 4. observar dos cosas segun S.  
Agustin. La vna q<sup>e</sup> la Escritura siempre tiene un  
sentido verdadero; y el otro, q<sup>e</sup> como sufre muchos  
sentidos, quando se halla vno q<sup>e</sup> la rason conviene  
de fabredad, averguaxadamente, no se ha de obstinar  
un hombre en decir q<sup>e</sup> esse sea el sentido natural,  
mas ha de buscar otro q<sup>e</sup> convenga.

Es lo q<sup>e</sup> explica trayendo p<sup>o</sup> exemplo aquel  
lugar del Genesis q<sup>e</sup> dice: Fue Dios criado dos mu-

luminarias grandes, el Sol y la Luna, y tambien las  
estrellas, donde la Escritura parece decir q<sup>e</sup> la lu-  
na es mayor q<sup>e</sup> todas las estrellas, mas porque es  
constante h<sup>a</sup> demonstraciones irrefragables q<sup>e</sup> esto es fal-  
so, no deve un hombre, dice este Santo, porfiar es  
querer defendex este sentido literal, pero es menes-  
ter buscar otro q<sup>e</sup> sea conforme a esta verdad de  
hecho, diciendo; q<sup>e</sup> vocablo de luminaria grande  
no denota sino es el grandor de la luna respecto  
de nuestra vista, y no el grandor de su cuerpo como  
es en si.

Que se hiciera otra cosa, seria quitar ala  
Escritura la veneracion debida, y exponerla al  
desprecio de los infieles; porque, como dice S. Agustin,  
quando supieran q<sup>e</sup> nosotros en la Escritura cree-  
mos cosas q<sup>e</sup> ellos conocen de cierto ser falsas, se  
reirian de nuestra credulidad en los demas mi-  
sterios q<sup>e</sup> son mas ocultos, como la resurreccion de  
los muertos, y la vida eterna. Y asi, a modo de S. Tho-  
mas, esto seria exponer la Escritura ala irrision  
de los infieles, y aun cerrar la puerta de la fe.

Tambien seria, Padre mio, el medio para  
impedir la entrada a los herejes, y exponer la auto-  
ridad del Papa al desprecio, de no tener por  
Catholicos los q<sup>e</sup> no creyeren q<sup>e</sup> tales palabras es-  
tan en un libro, quando no se hallan en el, solo  
por q<sup>e</sup> un Pontifice lo definió asiendo vido enga-  
ñado. Porque para saber si estan o no estan ta-  
les palabras en un libro, no es menester mas q<sup>e</sup>  
abrirle y examinarle. Las cosas de hecho no se  
pueden sino en por los sentidos. Si lo q<sup>e</sup> V. P. dice

es verdad, muéstralo; sino, no solicéte con nadie para q. lo crea: veria en vano. Todo el poder del mundo no puede de autoridad; persuadir un punto de hecho, ni mudarle, por que no ay soberania q. pueda hazer q. lo q. es no sea.

Vamos a un exemplo. En vano los Religiosos de Natibona alcanzaron el Papa S. Leon IX. un decreto solemne en q. declarò, q. el cuerpo de S. Dionisio primer Obispo de Paris, q. se cree ser el Areopagita, avia sido hurtado en francia y trasportado à Natibona y colocado en la Iglesia de un Monasterio. Esto no quita q. el cuerpo de este Santo ay siempre estado, y q. esté toda via en la celebre Abadia q. lleva su nombre, donde dificultosamente havia V. P. accibix esta Bula, aunque el Pontífice dice aver examinado el caso con la diligencia posible, diligentissimè; y con el consejo de muchos Obispos y Prelados, q. obligò à todos los Franceses, ~~de~~ <sup>de</sup> districtè precipientes, à q. ayvan de admitir y conferax q. q. no tienen eran santas reliquias. Sin embargo los Franceses, q. sabian por sus propios ojos la falsedad de este hecho, y q. habiendo abierto la casa hallaron todas las reliquias enteras, como lo atestiguan los historiadores de este termino, creyeron entonces como despues siempre se ha creido lo contrario de lo q. era el Pontífice les avia mandado hacer, no ignorando q. los Santos mismos y los Profetas pueden ser engañados.

En vano tambien vovotroz aver alcanzado contra Galileo este decreto de Roma q. condenava su opinion acerca del movimiento circular de la Tierra. Como este decreto no se prueba q. la Tierra está immo



vil, y si se hicieran observaciones constantes que  
probaren q<sup>e</sup> era la tierra la q<sup>e</sup> dava vuelta, todos  
los hombres juntos no verian bastantes para im-  
pedir q<sup>e</sup> bolviere, y no podrian dexar de volver  
todos con ella. Ino exea tampoco V. P. q<sup>e</sup> las Cartas  
del Papa Zacharias q<sup>e</sup> descomulgan à S. Virgilio  
sobre q<sup>e</sup> enseñaba q<sup>e</sup> avia Antipodes, ayen destrui-  
do y aniquilado este nuevo mundo. Aunque era  
mismo Pontifice ayá declarado q<sup>e</sup> era opinion era  
un error muy pernicioso contra la fe, no le fue  
mal al Rey de España en aver excido mas presto  
à Christoval Colombo q<sup>e</sup> venia de allá, q<sup>e</sup> no al ju-  
icio del Papa q<sup>e</sup> nunca avia visto este mundo; y no  
dexò la Iglesia de sacar de esto gran fruto, puesto q<sup>e</sup>  
por esta via llegò la luz del Evangelio à tantos pue-  
blos q<sup>e</sup> huvieran perecido en su infidelidad.

Luego bien ve V. P. que q<sup>e</sup> genero son las ques-  
tiones de hecho, y à q<sup>e</sup> principios deven reducirse  
para juzgarlas. Por donde es facil de inferir so-  
bre el caso en q<sup>e</sup> estamos, q<sup>e</sup> si las cinco proposicio-  
nes no son de Jansenio, es imposible q<sup>e</sup> las ayas  
sacado de sus libros, y q<sup>e</sup> el solo medio para hacer  
este juicio, y de persuadirlo al mundo, es de exami-  
nar este libro en una conferencia legitima, como  
se os pide ha tanto tiempo. Y mientras no les con-  
cedeis esto, no deven xaron de decir de vuestros  
adversarios q<sup>e</sup> son herejes y pontiados: por q<sup>e</sup> ni tie-  
nen culpa en este punto de hecho, ni error en los  
puntos de fe. Son Catholicos en el derecho, justos  
en el echo, y en entrambos inocentes.

Luego quien no se admirara, Padre mio, de

ver de una parte una tan clara purificación, y de  
la otra acusaciones tan atroces y violentas. Quien  
pensara q<sup>e</sup> toda la controversia q<sup>e</sup> ay entre las dos  
partes, no es mas de sobre un hecho de ninguna im-  
portancia, q<sup>e</sup> vosotros que veis forzad<sup>te</sup> q<sup>e</sup> se  
crea sin mostrarla? Quien se arria de atrever a  
imaginar q<sup>e</sup> se hurrieren a levantar en la Iglesia  
tantas disensiones p<sup>r</sup> nada, pro nihilo, Padre mio, co-  
mo lo dice S. Bernards. Mas este es vuestro princi-  
pal y mas cauteloso artificio de persuadir q<sup>e</sup> de un  
negocio q<sup>e</sup> no es nada depende el todo, y de dar a  
entender a los poderosos q<sup>e</sup> os escuchan, q<sup>e</sup> vuestras  
disputas son sobre los mas perniciosos errores de  
Calvino, y sobre los mas importantes principios  
de la fee; para q<sup>e</sup> con esta persuasion empleen todo  
su zelo y toda su autoridad contra los q<sup>e</sup> vosotros per-  
seguis, como si de esta controversia dependiera todo  
el bien de la Religion Catholica; en lugar q<sup>e</sup> si vinie-  
sen a conocer q<sup>e</sup> toda la contienda no consiste sino  
en este punto de hecho, no se les daria nada, al  
contrario entrian mucho mas de aver hechos tan-  
tos esfuerzos p<sup>r</sup> seguir vuestras opiniones particula-  
res en un negocio q<sup>e</sup> no es de consecuencia alguna pa-  
ra la Iglesia.

Por q<sup>e</sup> finalm<sup>te</sup> tomando las cosas p<sup>r</sup> la peor  
parte: aunque fuere verdad q<sup>e</sup> jamas hurriera  
llevadas esas proposiciones, q<sup>e</sup> mal puede suceder q<sup>e</sup>  
q<sup>e</sup> hurriera algunos q<sup>e</sup> lo dudaren; como asi sea q<sup>e</sup> las  
detesten como lo estan haciendo publicamente. No bas-  
ta q<sup>e</sup> esas proposiciones esten condenadas de todos  
sin excepcion de ninguno, y en el ventido mismo

q.<sup>a</sup> V. P. ha explicado, y q.<sup>e</sup> quiere q.<sup>e</sup> se condenen?  
 Tendria en ellas mas fuerza la Censura, si se  
 dijera q.<sup>e</sup> Jansenio las ha envenado? De q.<sup>e</sup> servi-  
 ria esto, sino de desacreditar a un doctoz y obis-  
 po q.<sup>e</sup> murio en la Communion de la Iglesia? No  
 se q.<sup>e</sup> se halle en esto un bien tan grande q.<sup>e</sup> sea me-  
 nester comprarle con tantas diversiones y albo-  
 zotas. Que interes saca el estado, el Papa, los Obis-  
 pos, y los doctozes y toda la Iglesia? De ningun mo-  
 do las importa, Padre mio, y sola vuestra Compania  
 es la q.<sup>e</sup> verdaderam.<sup>te</sup> se obligaria q.<sup>e</sup> recibiere esta  
 infamia un autoz, q.<sup>e</sup> a vuestro parecer os ha he-  
 cho algun daño. Sin embargo todo el mundo se  
 mueve, y toma la demanda, por quanto daiv  
 a entender q.<sup>e</sup> todo corre xiergo. Esta causa ocul-  
 ta es la q.<sup>e</sup> dixije estas alteraciones grandes, q.<sup>e</sup> ven-  
 dian a quitarse luego q.<sup>e</sup> se conociera el verda-  
 dero estado y origen de vuestras contiendas, y  
 an como a esta declaracion depende la paz y  
 tranquilidad de la Iglesia, havido importan-  
 timo el sacarla a luz, para q.<sup>e</sup> quitado el ve-  
 lo de vuestras dispaaces y maximas, todo el mun-  
 do vea q.<sup>e</sup> vuestras acusaciones estan sin fun-  
 damento, vuestros adversarios sin error, y la  
 Iglesia sin heregia.

Este es, Padre mio, el fruto q.<sup>e</sup> he devenido  
 sacar con mis Cartas: este es el bien q.<sup>e</sup> me pare-  
 ce tan considerable para toda la Religion, q.<sup>e</sup> no  
 acabo de comprehender, como vuestros adversa-  
 rios pueden ~~alcanzar~~ callar, al paso q.<sup>e</sup> vosotros  
 le daiv tanta razon de romper el silencio. Y si

no sienten las injurias q<sup>e</sup> se celebrase, no dexaran  
me parece, disimular ni sufrir la aguarria q<sup>e</sup>  
hazien ala Iglesia. Ademas q<sup>e</sup> ponga en duda q<sup>e</sup>  
Eclesiasticos puedan dexar su reputacion expues-  
ta ala calumnia, y mas en materia de fe. Sin  
embargo todos callan y os dexan decir todo lo q<sup>e</sup>  
se os antoja; de manera q<sup>e</sup> a no averme dado  
fortuitam<sup>te</sup> vos otros mismos esta ocasion, puede  
ser q<sup>e</sup> ninguno se huviera opuesto alas impresiones  
escandalosas q<sup>e</sup> sembrarian por todas partes. Tan  
de q<sup>e</sup> tengan tanta paciencia me admira, y mas  
teniendo por cierto q<sup>e</sup> no se detiene p<sup>o</sup> el temor  
ni p<sup>o</sup> falta de fuerzas, pues no les faltan razones  
para su justificacion, ni zelo para la verdad. Veo  
los sin embargo guardar tan religiosamente  
el silencio, q<sup>e</sup> temo q<sup>e</sup> aya en esta parte demasia.  
Padre mio, lo q<sup>e</sup> puedo decir es, q<sup>e</sup> mi conciencia  
me obliga a no callar. Dexad la Iglesia en paz,  
y yo de muy buena voluntad dexare de inquietar-  
os. Pero mientras anduviereis suscitando di-  
versiones, no ayais miedo q<sup>e</sup> falten hijos ala  
paz, q<sup>e</sup> de obligacion pongan todo cuidado en con-  
servar la tranquilidad en la Iglesia. Guarde  
Dios a vuestra Paternidad como deveo.















10



ADVER

TENC

SOBRI

IASI8

CART



CAJA  
2-34